



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

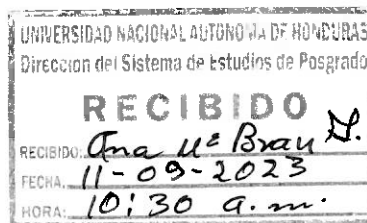
SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADÉMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

Oficio SCU-No.093-2023
04 de agosto de 2023

MASTER
BELINDA FLORES DE MENDOZA
VICERRECTORA ACADEMICA
Su Oficina



Señora Vicerrectora:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 28 de julio de dos mil veintitrés, en **Acta No. CU-O-004-07-2023** levantada al efecto, obra el **ACUERDO No. CU-O-068-07-2023**, y que, sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice:

~ **"ACUERDO No. CU-O-068-07-2023. CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de Dirección Superior responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria; **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo Universitario establecer los criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes y fijar los criterios para evaluar y acreditar la calidad y la excelencia académica y administrativa de la institución. **CONSIDERANDO:** Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del 28 de julio de 2023, se conoció el Dictamen VRA-UNAH No.056-2023, emitido por la Vicerrectoría Académica, relativa a la propuesta de **Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de las carreras de posgrados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, remitido mediante Oficio DSEP - 257-2023 del 29 de mayo de los corrientes, firmado por el Dr. Armando Euceda, Director del Sistema de Estudios de Postgrado de la UNAH. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. **CONSIDERANDO:** Que los egresados de maestrías y programas de doctorado deben concluir su formación con un trabajo o tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica, conceptual y una propuesta metodológica. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 69 establece las siguientes funciones de los asesores metodológicos y temáticos: A) Auxiliar al estudiante durante la planeación y desarrollo del trabajo de tesis o de graduación, en un aspecto o etapa específica. B) Mantener comunicación continua con el estudiante para evaluar el avance del aspecto o etapa específica en que asesora para el trabajo de tesis y hacer las recomendaciones pertinentes. C) Revisar el trabajo de tesis o de graduación de conformidad con su área de Especialidad. D) Entregar por



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

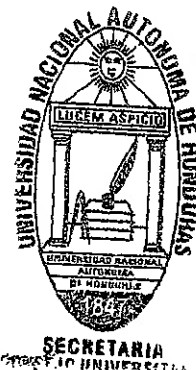
SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

*Página No.2
Oficio No.SCU No.093-2023
Acuerdo No.CU-O-068-07-2023*

escrito las observaciones al Coordinador de Carrera de Posgrado. E) Rendir informe por escrito al Coordinador de Carrera de Posgrado sobre el desarrollo de sus asesorías. F) La exclusividad de dictaminar por escrito ante la Coordinación de Carrera, que el trabajo elaborado una vez evaluado por ellos reúne los requisitos académicos y formales para que puedan ser defendido. **CONSIDERANDO:** Que el referido Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 63 establece que el estudiante de posgrado tendrá hasta dos (2) años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al Artículo 251 de las Normas Académica de la UNAH. El plan de estudios del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificados en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y de metodología de la investigación, más el pago del diez por ciento 10% del costo total por estudiante según la promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario otorgó varias ampliaciones para dar oportunidad de graduación a los egresados de posgrados anteriores al año 2012, la última de estas se dio mediante Acuerdo No. CU-O-017-02-2014 contenido en el Acta No. CU-O-002-02-2014 que daba un plazo al 30 de abril de 2016, mismo que fue reformado por adición en Acuerdo CU-O-063-07-2016 que contiene los siguientes literales: A) Aprobar que procede únicamente ampliar el plazo para defensa y graduación en favor de aquellos estudiantes que hubieran presentado sus Trabajos de Graduación al Asesor de Tesis hasta el 30 de abril de 2016. B) La ampliación del plazo para defensa se extiende hasta el 30 de marzo de 2017 para todas las Facultades. C) Una vez vencido dicho plazo, se considerará ABANDONADA la Carrera de Posgrado por los estudiantes que no defiendan sus tesis. **CONSIDERANDO:** Que la Vicerrectoría Académica, sustentado en el Reglamento General del Sistema Estudios de Posgrado de la UNAH, en su Artículo 63, atendió peticiones de las autoridades competentes, para ampliar plazos a estudiantes de nuevas cohortes, que vuelven a caer en incumplimiento de plazos. De esta manera, mediante resolución VRA-UNAH-No.010-2021, autorizó prórroga de un año, para la realización de defensas de tesis de posgrado, a partir del 01 de junio de 2021 hasta el 01 de junio de 2022, a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020 y 2021 y nuevamente mediante Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022 autorizando la prórroga del plazo hasta el 15 de diciembre de 2022 a favor de los egresados que no han podido realizar sus defensas de tesis durante los años 2020, 2021 y 2022, en ambos casos debido a las situaciones adversas (problemas económicos, personales y de salud) causadas por la COVID- 19.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Página No.3

Oficio No.SCU No.093-2023

Acuerdo No.CU-O-068-07-2023

CONSIDERANDO: Que los plazos concedidos tanto por el Consejo Universitario como por esta Vicerrectoría Académica ya vencieron (Acuerdo No. CU-O-017-02-2014, Acuerdo CUO-063-07-2016, Resolución VRA-UNAH-No.010-2021 y Resolución VRA-UNAH-No. 05-2022), sin embargo, las solicitudes de prórroga siguen llegando, pareciendo un ciclo de nunca acabar, donde además de los problemas personales, los estudiantes también argumentan problemas de gestión académica, especialmente la falta de asesores de tesis en fechas previas al límite del plazo.

CONSIDERANDO: Que las prórrogas que se han otorgado hasta ahora han sido de aplicación general para todos los programas de posgrados de la UNAH, sin ningún tipo de preferencias ni discriminación y con razones sustentadas en hechos comprobables. A efecto de atender el problema se encomendó a la Dirección del Sistema de Postgrado preparar el Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de postgrado de la UNAH (Resolución VRA-No. 020-2022 y Dictamen VRA-UNAH No. 007-2023 ya brindó lineamientos). **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los datos presentados por la Dirección del Sistema de Postgrados sobre eficiencia terminal se identifica en la tabla que sigue las tasas de eficiencia terminal de carreras que tienen estudiantes elegibles para ser beneficiados por el proyecto. Se considera crítico con menos del 70 % de tasa de graduación, los casos Maestría en Dirección de Negocios Internacionales, Gestión Informática y Maestría en Mercadotecnia de la FCEAC, Maestría en Derecho Marítimo y en Derecho Penal de la FCJ; Maestría en Física y Maestría en Matemática de la Facultada de Ciencias; Maestría en Sociología, Maestría en Historia Social y Cultural y Maestría en Psicología Industrial y Organizacional de la FCCSS y los postgrados de UNAH-VS. Siendo extremadamente críticos por su baja tasa de graduación, entre 39 y 58 %, los postgrados: Maestría en Dirección de Negocios Internacionales, Maestría en Derecho Marítimo, Maestría en Matemática, Maestría en Historia Social y Cultural y Maestría en Psicología Industrial y Organizacional. Son casos más graves: Maestría en Derecho Penal y postgrados en UNAH-VS por no tener los registros de datos de sus estudiantes, ya que supone una falta de atención a las responsabilidades de gestión académica establecidas en la normativa de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que la tabla No. 1 muestra los postgrados con más dificultades en la gestión de la tesis de los egresados por lo que requieren mayor atención a las causas para aplicar medidas correctivas necesarias:



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Página No.4

Oficio No.SCU No.093-2023

Acuerdo No.CU-O-068-07-2023

Tabla 1. Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado

No.	Carrera de posgrado	Tasa eficiencia terminal (%)
Facultad de Ciencia Económicas		
1	Doctorado en Dirección Empresarial	93
2	Maestría en Administración de Empresas	80
3	Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	58
4	Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	68
5	Maestría en Gestión Informática	70
6	Maestría en Mercadotecnia	67
7	Maestría en Gestión de Telecomunicaciones	85
Facultad de Ciencia Jurídicas		
1	Maestría en Derecho Marítimo	48
2	Maestría en Derecho Mercantil	78
3	Maestría en Derecho Penal	ND
Facultad de Ciencia Médicas		
1	Maestría en Epidemiología	90
2	Maestría en Salud Pública	84
Facultad humanidades y artes		
1	Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas	75
Facultad de Ciencias.		
1	Maestría en Física	62
2	Maestría en Matemática	39
3	Maestría en Recursos Hídricos	90
Facultad de Ciencias Sociales.		
1	Maestría en Estado y Políticas públicas	94
2	Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa	74
3	Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano	74
4	Maestría en Sociología	65
5	Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo	86
6	Maestría en Demografía y Desarrollo	80
7	Maestría en Historia Social y Cultural	52
8	Maestría en Psicología Clínica	89
9	Maestría en Psicología Industrial y Organizacional	49
Facultad de Química y Farmacia		
1	Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos	85
UNAH-Valle de Sula		ND

Nota: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Postgrado de la Facultad.



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Página No.5
Oficio No.SCU No.093-2023
Acuerdo No.CU-O-068-07-2023

CONSIDERANDO: Que tomando en cuenta que la eficiencia terminal de un programa o carrera es un compromiso compartido y a la vez es indicador de calidad, es urgente y necesario tomar medidas correctivas donde las autoridades y coordinaciones de los postgrados implementen medidas sostenidas, que garanticen el logro de los objetivos de la carrera y por ende de la Institución. Que si bien, a lo inmediato, los beneficiarios del Proyecto son los egresados del 2013 al 2021, la estrategia no tendrá incidencia *en el fortalecimiento de la eficiencia terminal de los postgrados de la UNAH*, si se toma como una acción remedial y no incide de manera permanente en la gestión académica y curricular de los postgrados, por lo que es necesario implementar, las medidas que corresponden, también para las nuevas generaciones de postgrados, del 2022 en adelante. **CONSIDERANDO:** Que los responsables de las instancias ejecutivas y operativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, identificaron factores que inciden sobre la eficiencia terminal de los posgrados, agrupándolos de manera preliminar en cuatro categorías: *factores asociados a las condiciones individuales del estudiantado, factores asociados a la disponibilidad institucional de recursos y capacidades instaladas para facilitar el desarrollo y finalización de los trabajos finales de graduación, factores asociados al diseño y desarrollo de la carrera de posgrado y factores asociados al proceso de elaboración, presentación, aprobación y defensa de tesis o trabajo de graduación.* Se hace necesario además del plan de gestión del desarrollo del postgrado el monitoreo, seguimiento, evaluación y mejora a las medidas propuestas y consensuadas para atender la problemática y mejorar la eficiencia terminal de las carreras de manera permanente. **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrados de la UNAH, Artículos 14, 22, 27, 30 y 69 establece las estructuras y responsabilidades, para asegurar el buen funcionamiento de los postgrados, pero requiere operacionalización para establecer los instrumentos de gestión académica para asegurar los logros propuestos de aprendizajes, investigación y vinculación universidad sociedad, así como el cumplimiento adecuado de los procesos de ingreso, promoción, permanencia y graduación de los estudiantes de la carrera. **CONSIDERAND:** Que el Proyecto también incluye las estrategias, mecanismos y medidas que propicien una mejora sostenible de la eficiencia terminal de los postgrados en la institución, faciliten las condiciones y permitan a los estudiantes completar sus estudios en un plazo razonable. **CONSIDERANDO:** Que se cuenta con dictamen favorable de la Vicerrectoría Académica. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículo 10, numerales 5) Y 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 27, literal I) del Reglamento General de la Ley; Artículos 27 del



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Página No.6

Oficio No.SCU No.093-2023

Acuerdo No.CU-O-068-07-2023

Reglamento del Consejo Universitario; Artículos 6, 7 numeral 4), 9 numeral 7), 14, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 251, 132 literales e) y f) de las Normas Académicas de la UNAH; Artículos 22, 23, 38, 41, 44, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, y 72 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH. **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el **PROYECTO PARA FORTALECER LA EFICIENCIA TERMINAL DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA UNAH**, a efecto de beneficiar directamente a los egresados de posgrados en el período del 2013 al 2021, con una vigencia de dos (2) años a partir de su aprobación, (Documento Anexo). **SEGUNDO: Para fortalecer la eficiencia terminal de los postgrados de manera sostenible:** La Dirección del Sistema de Postgrados de la UNAH con sus instancias ejecutivas y operativas debe presentar en un plazo de tres (3) meses los instrumentos de gestión académica y curricular que aplicarán para asegurar el desarrollo de acciones estratégicas más asertivas para la sostenibilidad de la eficiencia terminal de los postgrados de la UNAH, generaciones del 2022 en adelante. La propuesta debe incluir un sistema de monitoreo, evaluación, seguimiento y mejora permanente de las estrategias planteadas, que permitan establecer a tiempo los correctivos necesarios en la gestión del desarrollo de la carrera y especialmente en el proceso de elaboración de tesis y graduación de los estudiantes de postgrado. **TERCERO:** El Sistema de Registro de la DIPP debe ser de uso obligatorio para que el estudiante realice su matrícula, y los docentes registren las calificaciones de manera sistemática y oportuna de acuerdo con los períodos académicos establecidos en el plan de estudios aprobado. **CUARTO:** Atender de manera especial, los postgrados en situación crítica, debido a la baja tasa de graduación, estos son: *Maestría en Dirección de Negocios Internacionales, Maestría en Derecho Marítimo, Maestría en Matemática, Maestría en Historia Social y Cultural y Maestría en Psicología Industrial y Organizacional.* Y los casos más graves porque ni siquiera tienen registro de datos actualizados de sus estudiantes: *Maestría en Derecho Penal y todos los postgrados en UNAH-VS.* **QUINTO:** Exonerar del pago del diez por ciento (10%) del costo total por estudiante según promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años, establecido en el artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado, tomando en cuenta que el estudiante que se acoja a este proyecto, **pagará por los costos derivados de la asesoría de tesis, emolumentos de terna examinadora, curso de actualización sobre metodología de investigación u otros necesarios para la realización, defensa y aprobación de la tesis o trabajo de graduación.** **SEXTO:** Se instruye a la Dirección de Tesorería de la UNAH que para evitar retrasos en los pagos realizados por el estudiante que se acoja a este proyecto, deberán estar disponibles de manera oportuna, en el menor plazo de tiempo, para que las coordinaciones de



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Página No.7
Oficio No.SCU No.093-2023
Acuerdo No.CU-O-068-07-2023

postgrado puedan sufragar los costos correspondientes a la puesta en marcha del proyecto. **SEPTIMO:** Los cursos de metodología de investigación genéricos, en general no resuelven el problema que tiene un estudiante de postgrado para elaborar el trabajo de investigación o de graduación, como se puede observar en la descripción de los factores que inciden en la falta de eficiencia terminal de los postgrados, por lo que se deberá organizar los itinerarios formativos en atención a las necesidades del estudiante y contextualizar las acciones formativas y de asesoría de acuerdo con el proyecto de investigación o trabajo de graduación, considerando siempre la calidad y pertinencia de los mismos. **OCTAVO:** Con el fin de evitar que el monto de los cobros a los estudiantes quede a discreción de las instancias ejecutivas, estos se calcularán según el número de horas de atención al estudiante que se definan en consonancia con las estrategias que se implementen y el pago por hora que corresponde según el instructivo que se utiliza para la elaboración de presupuesto para carreras de postgrado de la UNAH. **NOVENO:** Que terminado el período de vigencia del Proyecto para los egresados en el período 2013- 2021, la Dirección de Postgrado debe rendir un informe sobre los resultados logrados, lecciones aprendidas y recomendaciones de mejora. **DECIMO:** El presente Acuerdos es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. "**


OSCAR ARQUIMEDES ZELAZCA
SECRETARIO

SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector
cc: Msc. Patricia Durón Varela, Directora-Secretaria de la Junta de Dirección Universitaria
cc: Dra. Lourdes Rosario Murcia, Directora de Educación Superior.
cc: Decanos(as) de las Facultades
cc: Directores(as) de los Centros Regional Universitarios.
cc: Dr. Armando Euceda, Director del Sistema de Estudios de Postgrado-UNAH
cc: Lic. Suyapa Rivera, Directora de Ingreso, Permanencia y Promoción.
cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General.
cc: Msc. Miguel Antonio Andino, Secretario ejecutivo de Administración y Finanzas
cc: Msc. Joel Francisco Amador, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.
cc: Lic. Gloria Moya, Tesorera de la UNAH
cc: Lic. Nelson Nataneel Rodríguez, Auditor Interno
cc: Archivo

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

"ANEXO AL ACUERDO No.CU-O-068-07-2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. PROYECTO PARA FORTALECER LA EFICIENCIA TERMINAL DE LAS CARRERAS DE POSGRADO. JUNIO 2023. CONTENIDO. Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH 1. Introducción La Vicerrectoría académica con el fin de mejorar la eficiencia terminal de los programas de posgrado y a raíz de las diversas ampliaciones que se han aprobado producto de la acostumbrada praxis de solicitar defensas de tesis fuera del plazo establecido en el artículo 251 de las Normas Académicas; ha encomendado a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y a las coordinaciones de posgrado el diseño de la estrategia a nivel institucional y presentar un documento de proyecto que será analizado, dictaminado y presentado por parte de la Vicerrectoría académica ante el Consejo Universitario. En este marco, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado en conjunto con la estructura del Sistema de Posgrados de la UNAH en Facultades y Centros Regionales, ha trabajado de manera participativa en la estrategia para mejorar la tasa de finalización de los programas de posgrado de la UNAH a nivel institucional, en ese sentido se presenta el documento de Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, en adelante el Proyecto, que tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, beneficiando directamente a los egresados en el período de 2013 al 2021. Para la construcción del presente Proyecto se ha trabajado en la identificación de factores que inciden sobre la eficiencia terminal de los posgrados, así como en las tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado por Facultad y Centro Regional y el número preliminar de estudiantes que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis. Para el logro del objetivo se muestra una tabla en la cual se describen y explican las tareas necesarias, sus responsables y una temporalidad máxima tentativa para el desarrollo de cada actividad de este Proyecto. Considerando lo anteriormente expuesto la DSEP y la estructura del Sistema de Estudios de Posgrado plantea una serie de condiciones para la exitosa ejecución del Proyecto, condiciones que se propone deben ser de inmediata ejecución. El Proyecto también incluye las estrategias, mecanismos y medidas que propicien una mejora sostenible de la eficiencia terminal en la institución, faciliten las condiciones y permitan a los estudiantes completar sus estudios en un plazo razonable. La aprobación e implementación del Proyecto vendrá a favorecer a más de 300 estudiantes de posgrado, los cuales se espera logren culminar con su defensa de tesis en el período establecido para el desarrollo del Proyecto. 2. **Objetivo/propósito del proyecto** Contribuir al fortalecimiento de la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, beneficiando directamente a los egresados en el período de 2013 al 2021. 3. **Destinatarios/beneficiarios** Egresados de posgrados en el período de 2013 al 2021 4. **Marco Jurídico** a) Normas Académicas de la UNAH: Artículo 6,7 (numeral 4), 9 numeral 7),



Página 8 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

14,20,21,22,23,25,26,27,251,132 (literales e) y f). b) Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH: Artículo: 22,23,38,41,44,63,64,65,66,68,69,70,71, y 72.

5. Período de vigencia del proyecto Dos años (2 años) **6. Lineamientos generales** Los estudiantes elegibles para ser beneficiarios del presente proyecto deben cumplir con los requisitos siguientes: a) Haber egresado de un programa de posgrado de la UNAH en el período de 2013 al 2021 b) Presentar proyecto de investigación c) Haber aprobado el curso de actualización sobre metodología de investigación d) Carta de compromiso firmada por el estudiante. **7. Delimitación** No formarán parte del "Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH", los egresados de años anteriores al 2012, inclusive. **8. Diagnóstico a) Identificación de factores que inciden sobre la eficiencia terminal de los posgrados** Se resume a continuación una relación preliminar de los factores que, según lo explicitado por los responsables de las instancias ejecutivas y operativas del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, inciden sobre la eficiencia terminal de los posgrados: **1. Factores asociados a las condiciones individuales del estudiantado:** escaso tiempo destinado a la elaboración del trabajo de graduación o tesis; dedicación parcial a la carrera de posgrado, compartida con ocupaciones laborales; falta de compromiso; existencia de condicionantes socio-económicos; reducida motivación o interés por la obtención de una titulación; priorización de obligaciones familiares; problemas de salud; perfil de ingreso no adecuado; falta de cumplimiento a los plazos y lineamientos establecidos para la elaboración, presentación, defensa y aprobación de trabajos de graduación o tesis. **2. Factores asociados a la disponibilidad institucional de recursos y capacidades instaladas para facilitar el desarrollo y finalización de los trabajos finales de graduación:** incumplimiento a los artículos 23 y 28 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH respecto al necesario nombramiento de coordinadores de carrera y coordinadores de investigación-vinculación de las carreras de posgrado; carácter voluntario de la labor de asesoría de tesis o trabajo de graduación; asignación de asesores de tesis y profesores de asignaturas de investigación que no pertenecen al área disciplinar de la carrera de posgrado; falta de incentivos para el profesorado que participa en ternas evaluadoras; escasos mecanismos de seguimiento a estudiantes y asesores implementados por las coordinaciones de los posgrados; falta de mecanismos que posibiliten la asignación académica del profesorado de la UNAH a las carreras de posgrado, ocasionando dependencia de profesorado temporal para el desarrollo de asignaturas de investigación; suspensión de programas de becas para el desarrollo de proyectos de investigación que conlleven la finalización de trabajos de graduación. **3. Factores asociados al diseño y desarrollo de la carrera de posgrado:** asignación tardía de asesores y temas de investigación; asignaturas comprendidas en el eje de investigación impartidas de manera aislada, sin contribuciones específicas al desarrollo de la tesis o trabajo final de graduación; perfil de ingreso no adecuado para el desarrollo de los trabajos requeridos; escasos espacios de retroalimentación previos a la defensa. **4. Factores asociados al proceso de elaboración, presentación, aprobación y defensa de tesis o trabajo de graduación:** acompañamiento





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

limitado por parte de los asesores; heterogeneidad de los criterios de evaluación aplicados a las tesis o trabajos de graduación por los distintos actores involucrados en el proceso; asignación de asesores de tesis posterior a la validación de propuestas de protocolo de investigación. **b) Eficiencia terminal y número preliminar de estudiantes beneficiarios del proyecto** A continuación, se detallan las tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado por Facultad, así como el número preliminar de estudiantes que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis. Esta relación incluye únicamente las carreras de posgrado con estudiantes elegibles para ser beneficiados con el proyecto (estudiantes que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios entre los años 2013 y 2021, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.)

Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Tabla 1.

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrados de la FCEAC

Carrera de Posgrado	Tasa de Eficiencia Terminal (%)
1 Doctorado en Dirección Empresarial	93
2 Maestría en Administración de Empresas	80
3 Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	58
4 Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	68
5 Maestría en Gestión Informática	70
6 Maestría en Mercadotecnia	67
7 Maestría en Gestión de Telecomunicaciones	85

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad.

Tabla 2.

Número de estudiantes de la FCEAC que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Carrera de Posgrado	Número de Estudiantes
1 Doctorado en Dirección Empresarial	2
2 Maestría en Administración de Empresas	90





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

3	Maestría en Dirección de Negocios Internacionales	13
4	Maestría en Formulación, Evaluación y Gestión de Proyectos	65
5	Maestría en Gestión Informática	21
6	Maestría en Mercadotecnia	20
7	Maestría en Gestión de Telecomunicaciones	2
TOTAL DE ESTUDIANTES		213

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad.

La Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha reportado que la base de datos de su unidad académica aun requiere ser actualizada.

Facultad de Ciencias Jurídicas

Tabla 3.

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Carrera de Posgrado	Tasa de Eficiencia Terminal (%)
1 Maestría en Derecho Marítimo	48
2 Maestría en Derecho Mercantil	78
3 Maestría en Derecho Penal	ND

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad.

Tabla 4.

Número de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Carrera de Posgrado	Número de Estudiantes
1 Maestría en Derecho Marítimo	34
2 Maestría en Derecho Mercantil	15
3 Maestría en Derecho Penal	ND
TOTAL DE ESTUDIANTES	49

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad.





La Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados no recibió datos de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.

Facultad de Ciencias Médicas

Tabla 5.

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas.

Carrera	Tasa de eficiencia terminal (%)
1 Maestría en Epidemiología	90
2 Maestría en Salud Pública	84

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad.

Tabla 6.

Número de estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Carrera	Número de estudiantes pendientes
1 Maestría en Epidemiología	4
2 Maestría en Salud Pública	13
TOTAL DE ESTUDIANTES	17

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

Facultad de Humanidades y Artes

Tabla 7

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y Artes.

Carrera	Tasa de eficiencia terminal (%)
1 Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas	75

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Tabla 8.

Número de estudiantes de la Facultad de Humanidades y Artes que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Nº	Carrera de Posgrado	Número de estudiantes
1	Maestría en Didáctica de Lenguas y Culturas	6
TOTAL DE ESTUDIANTES		6

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

Facultad de Ciencias

Tabla 9

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias.

Nº	Carrera de Posgrado	Tasa de eficiencia terminal
1	Maestría en Física	62
2	Maestría en Matemáticas	39
3	Maestría en Recursos Hídricos	90

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

Tabla 10.

Número de estudiantes de la Facultad de Ciencias que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Nº	Carrera de Posgrado	Número de estudiantes
1	Maestría en Física	23
2	Maestría en Matemáticas	11
3	Maestría en Recursos Hídricos	1
TOTAL DE ESTUDIANTES		35

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

Facultad de Ciencias Sociales

Tabla 11

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Carrera de Posgrado	Tasa de Eficiencia Terminal (%)
1 Maestría en Estado y Políticas públicas	94
2 Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa	74
3 Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano	74
4 Maestría en Sociología	65
5 Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo	86
6 Maestría en Demografía y Desarrollo	80
7 Maestría en Historia Social y Cultural	52
8 Maestría en Psicología Clínica	89
9 Maestría en Psicología Industrial y Organizacional	49

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

Tabla 12.

Número de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Carrera de Posgrado	Número de Estudiantes
1 Maestría en Estado y Políticas públicas	1
2 Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa	11
3 Doctorado en Ciencias del Desarrollo Humano	8
4 Maestría en Sociología	6
5 Maestría en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos de Desarrollo	3
6 Maestría en Demografía y Desarrollo	9
7 Maestría en Historia Social y Cultural	16
8 Maestría en Psicología Clínica	2
9 Maestría en Psicología Industrial y Organizacional	22
TOTAL DE ESTUDIANTES	78

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

Facultad de Química y Farmacia

Tabla 13.

Tasas de eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la Facultad de Química y Farmacia.

Carrera	Tasa de Eficiencia Terminal
1 Maestría en Tecnología y control de Medicamentos	85

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

Tabla 14.

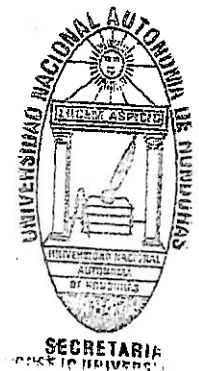
Número de estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis.

Carrera	Número de Estudiantes
1 Maestría en Tecnología y control de Medicamentos	4
TOTAL DE ESTUDIANTES	4

Fuente: Datos preliminares proporcionados por la Coordinación General de Posgrados de la Facultad

La Facultad de Química y Farmacia presenta el caso especial de cinco estudiantes de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos los cuales han sido dictaminados por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrados en Documento Adjunto. La Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Química y Farmacia ha reportado que la base de datos de su unidad académica aun requiere ser actualizada.

UNAH-Valle de Sula La Coordinación General de Posgrados de UNAH-VS reportó que se encuentra recopilando los datos solicitados por la DSEP, sobre la tasa de eficiencia terminal de las carreras de posgrado y el número de estudiantes de UNAH-VS que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis. **9. Programación de actividades para la ejecución del proyecto** Se presenta a continuación la descripción de las actividades enmarcadas en la iniciativa para el aumento de la tasa de eficiencia terminal de las carreras de posgrado que cuentan con estudiantes que, habiendo finalizado las asignaturas del plan de estudios entre los años 2013 y 2021, se encuentran pendientes de presentar su trabajo final de graduación o tesis. La tabla incluye las tareas necesarias, sus responsables y una temporalidad máxima tentativa para el desarrollo de cada actividad.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Actividad	Responsable	Tareas que integra
<p>1. Estructurar y actualizar la base de datos de eficiencia terminal del posgrado</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Meses 1 a 3</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación-Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional</p>	<p>El Coordinador General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional consolida y remite a la DSEP la base de datos de las carreras de su unidad académica con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre del posgrado b) Facultad/Centro regional universitario c) Número de promoción d) Años de duración de la promoción e) Nombre completo de cada uno de los estudiantes de la promoción f) Número de cuenta de cada uno de los estudiantes de la promoción g) Estado en que se encuentra el estudiante: retiro, dentro de los dos años para la defensa, con vencimiento del plazo para defensa de tesis en 2023, abandono.
<p>2. Comunicar disposiciones del Consejo Universitario y convocar a los estudiantes en estado de abandono</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Mes 4</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación-Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional</p>	<p>Realizar comunicaciones a los estudiantes indicándoles las disposiciones aprobadas por el Consejo Universitario a través de los siguientes medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Correo electrónico b) Página web de la UNAH, facultad o centro regional, de la carrera de posgrado y DSEP c) Redes sociales d) Periódico. e) Otros medios de comunicación masiva



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Actividad	Responsable	Tareas que integra
<p>3. Diseñar y organizar las capacitaciones sobre metodología de investigación</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Mes 5</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación- Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional</p>	<p>Diseñar y organizar el curso de actualización en metodología de investigación de acuerdo a la disciplina. Definir contenidos Identificar facilitadores Determinar duración Programar desarrollo</p>
<p>4. Desarrollar capacitaciones</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Meses 6 y 7</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación- Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional</p>	<p>Desarrollar jornadas de capacitación, garantizando la mayor cobertura de modo que aquellos estudiantes que no puedan asistir a una jornada puedan integrarse a otra.</p>
<p>5. Recibir y resolver casos de los estudiantes</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Mes 8</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación- Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional</p>	<p>Recibir las peticiones de estudiantes por correo o en forma física para ser incorporados al proyecto.</p> <p>Analizar si las peticiones cumplen con los siguientes requisitos y resolver conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Haber egresado de un programa de posgrado de la UNAH en el período de 2013 al 2021 b) Presentar proyecto de investigación c) Haber aprobado el curso de actualización sobre metodología de investigación d) Carta de compromiso firmada por el estudiante.
<p>6. Asignar o confirmar el asesor de los casos resueltos favorablemente y enviar un informe de medio término a la DSEP</p> <p>Tiempo para llevarlo a cabo: Mes 9</p>	<p>Coordinación de Carrera / Coordinación de Investigación- Vinculación con el acompañamiento de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro regional asignan o confirman asesor de tesis.</p>	<p>Asignar asesor a los estudiantes que no tengan uno asignado.</p> <p>Confirmar el asesor de tesis en los casos en que esto sea pertinente.</p> <p>Elaborar un informe que consolida y remite a la DSEP la base de datos de las carreras de su unidad académica con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número de peticiones recibidas





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Actividad	Responsable	Tareas que integra
	Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional elabora informe.	<p>b) Número de peticiones resueltas favorablemente</p> <p>c) Número de peticiones resueltas desfavorablemente</p> <p>d) Para cada una de las peticiones resueltas favorablemente se deberá detallar:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre del posgrado• Facultad/centro universitario• Número de promoción• Años de duración de la promoción• Nombre completo de cada uno de los estudiantes• Número de cuenta de cada uno de los estudiantes• Nombre del(os) asesor(es)• Tema de investigación• Línea de investigación en la que se enmarca el tema• En qué porcentaje de avance se encuentra el trabajo de investigación: primer avance 30%; segundo avance 40%; tercer avance 30% <p>Dicho informe debe dar a conocer el avance logrado hasta esta etapa del Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH.</p>
7. Desarrollar la tesis o trabajo final de graduación Tiempo para llevarlo a cabo: Meses 10 al 17	Estudiante con el acompañamiento del o la asesora	El estudiante, con apoyo del asesor de tesis o trabajo de graduación, deberá desarrollar su proyecto.
8. Validar y aprobar el proyecto de investigación	Asesor o asesora	El asesor revisará el proyecto de investigación para determinar si se encuentra listo para ser defendido.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Actividad	Responsable	Tareas que integra
Tiempo para llevarlo a cabo: Meses 18, 19 y 20		
9. Programar las defensas de tesis Tiempo para llevarlo a cabo: Meses 21, 22 y 23	Secretaría Académica de la Facultad o Centro Regional a solicitud de la Coordinación de Carrera	La Coordinación de Carrera solicitará a la Secretaría de la Facultad la fecha para defensa de las tesis o trabajo de graduación, garantizará el tiempo para que la terna examinadora realice la lectura de la tesis, el estudiante valore las observaciones y se realice el acto formal de defensa conforme a los artículos 70 y 71 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado.
10. Informe final de resultados Tiempo para llevarlo a cabo: Mes 24	Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro regional	La Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional prepara y remite a la DSEP un informe en el que se dé a conocer los logros definitivos de la aplicación del proyecto en cada de las carreras de su unidad académica, en el cual se indique: Número de estudiantes que estaban enlistados en la base de datos del posgrado como habilitados para solicitar ser integrados el proyecto. Número y porcentaje de estudiantes a quienes se les otorgó resolución favorable para ser integrados al proyecto De aquellos a quienes se otorgó resolución favorable, número y porcentaje de estudiantes que defendieron; listado de nombres y números de cuenta de los estudiantes graduados. Dificultades enfrentadas para poner en marcha el proyecto Lecciones aprendidas con la puesta en marcha del proyecto.





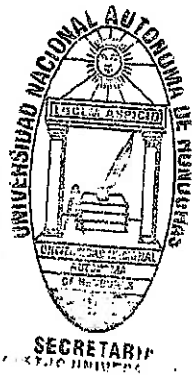
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

10. Condiciones para la ejecución exitosa de este proyecto Para la exitosa ejecución del proyecto para la mejora de la eficiencia terminal de las carreras de posgrado de la UNAH, es indispensable asegurar las siguientes condiciones: **1.** El proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH deberá incluir también a los estudiantes que finalizaron su plan de estudios en el año 2021 con el fin de evitar que el estudiantado cuyo plazo para la defensa de tesis está próximo a vencerse se encuentre sin una salida académica a su problema. **2.** Cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 y 28 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH, respecto al nombramiento de coordinación de carrera y coordinación de investigación y vinculación para cada carrera de posgrado que se desarrolla en Facultades y Centros Regionales. **3.** Cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 28 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH respecto a la asignación académica de 2/3 de la jornada para coordinadores de carrera y coordinadores de investigación-vinculación. **4.** Reforma del artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado de la UNAH que se leerá de la manera siguiente: "El estudiante de posgrado tendrá hasta dos años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al artículo 251 de las normas académicas de la UNAH. El plan de estudios del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificados en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y de metodología de la investigación. Vencida la prórroga sin que el estudiante presente su trabajo de graduación, quedará excluido de la carrera de posgrado." **5.** El estudiantado que se acoja a éste será responsable de cubrir los costos derivados de la asesoría de tesis, emolumentos de la terna examinadora, curso de actualización sobre metodología de investigación, u otros necesarios para la realización, defensa y aprobación de la tesis o trabajo de graduación. Los fondos erogados por el estudiantado que se acoja a esta iniciativa deberán estar disponibles de manera oportuna, en el menor plazo de tiempo posible, para que las coordinaciones de posgrado puedan sufragar los costos correspondientes a la puesta en marcha del proyecto. **6.** En aquellos Centros Regionales Universitarios en los que existan carreras de posgrado ampliadas se requerirá que la Facultad correspondiente en Ciudad Universitaria provea la información necesaria para identificar y contactar a los estudiantes que sean candidatos a ser incorporados al presente proyecto, así como dar trámite a sus solicitudes.



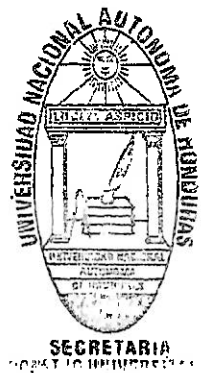
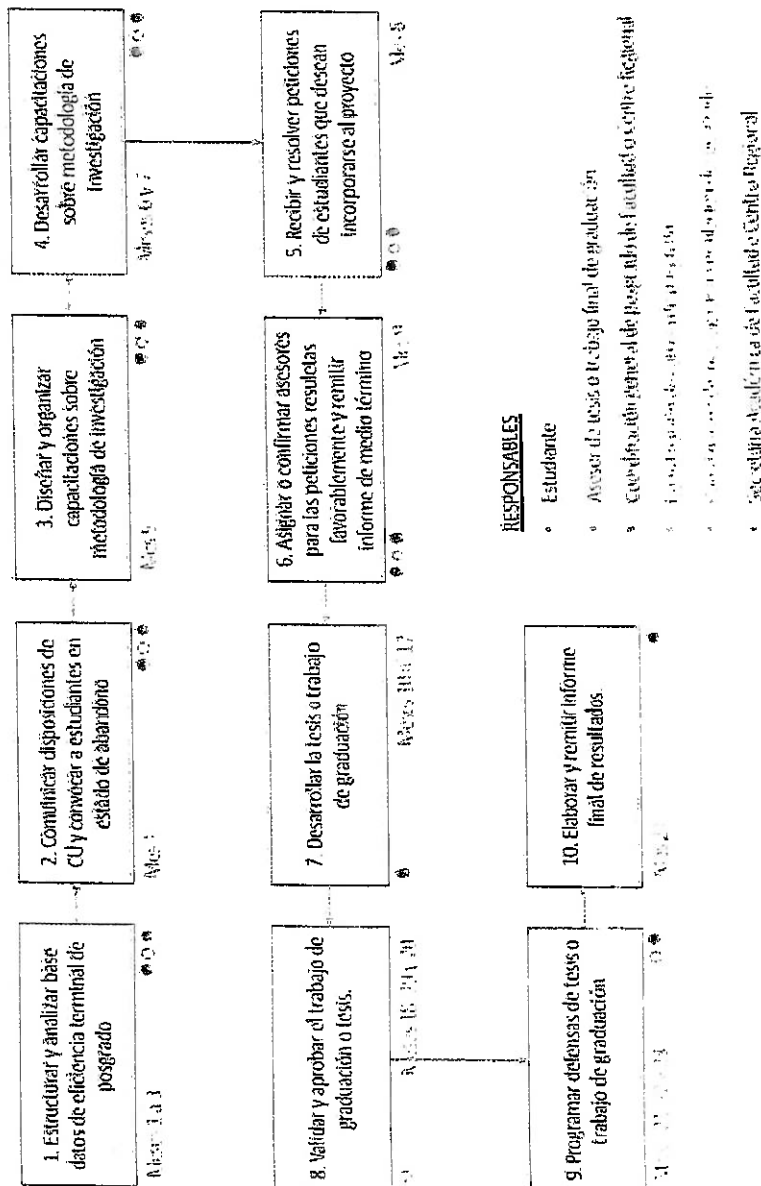


ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

11. Diagrama de proceso de ejecución de actividades

Ilustración 1.

Diagrama de proceso de ejecución de actividades comprendidos en el proyecto para la mejora de la eficiencia terminal en las carreras de posgrado de la UNAH.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

12. Supervisión, seguimiento y monitoreo En consonancia con lo plasmado en el acápite 9 "Programación de actividades para la ejecución del proyecto", la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional Universitario será responsable del acompañamiento y monitoreo del proceso, mediante la supervisión continua y sistemática de la implementación de las actividades planificadas, de la gestión de recursos y el impacto de las acciones en las personas involucradas. Según lo establecido en el citado acápite, el proceso de recopilación y análisis de información para evaluar del progreso y el rendimiento del proyecto con fines de seguimiento se realizará mediante: I. Un informe de medio término remitido por la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado en el que se consigne para cada una de las carreras adscritas a su unidad académica la siguiente información: a) Número de peticiones recibidas b) Número de peticiones resueltas favorablemente c) Número de peticiones resueltas desfavorablemente d) Para cada una de las peticiones resueltas favorablemente se deberá detallar: ▪ Nombre del posgrado ▪ Facultad/centro universitario ▪ Número de promoción ▪ Años de duración de la promoción ▪ Nombre completo de cada uno de los estudiantes ▪ Número de cuenta de cada uno de los estudiantes ▪ Nombre del(os) asesor(es) ▪ Tema de investigación ▪ Línea de investigación en la que se enmarca el tema ▪ En qué porcentaje de avance se encuentra el trabajo de investigación: primer avance 30%; segundo avance 40%; tercer avance 30% II. Un informe final preparado y remitido por la Coordinación General de Posgrado de la Facultad o Centro Regional a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado el que se dé a conocer los logros definitivos de la aplicación del proyecto en cada de las carreras de su unidad académica, en el cual se indique: a) Número de estudiantes que estaban enlistados en la base de datos del posgrado como habilitados para solicitar ser integrados el proyecto. b) Número y porcentaje de estudiantes a quienes se les otorgó resolución favorable para ser integrados al proyecto c) De aquellos a quienes se otorgó resolución favorable, número y porcentaje de estudiantes que defendieron; listado de nombres y números de cuenta de los estudiantes graduados. d) Dificultades enfrentadas para poner en marcha el proyecto e) Lecciones aprendidas con la puesta en marcha del proyecto. **13. Acciones estratégicas** En este apartado se proponen un conjunto de mecanismos y medidas que propicien una mejora sostenible de la eficiencia terminal en la institución. Su aplicación a medio y largo plazo incidirán favorablemente en las condiciones que permiten a los estudiantes completar sus estudios en un plazo razonable de tiempo.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Etapa	Mecanismo	Medidas
Planificación	Plan de estudios	<p>Inclusión en el documento de Plan de Estudios de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el apartado de investigación: Declaración de líneas de investigación de la carrera de posgrado (actualizadas). • En la malla curricular y apartado de investigación: Declaración de las asignaturas en las cuales se obtendrán avances o se desarrollarán apartados de la tesis o trabajo final de graduación. • En el apartado de recursos para la ejecución del plan: Detalle de los profesores que participarán como asesores de tesis y trabajos finales de graduación. • En el apartado de plan de desgaste (en caso de rediseños): Declaración de los mecanismos que utilizará la carrera de posgrado en la transición del plan de estudio; esto con el fin de garantizar la continuidad y graduación de los estudiantes.
Ejecución	Apertura de nuevas promociones	<p>Inclusión, en la solicitud de apertura de nueva promoción de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte del estado de la defensa de tesis y trabajos finales de graduación. • Cronograma de trabajo sobre avances en la tesis o trabajo final de graduación de cada uno de los estudiantes, pertenecientes a cohorte(s) o promoción(es) inmediatamente anterior(es) a la que solicita su apertura. • Listado de asesores de tesis y trabajos de graduación identificados para la cohorte y promoción de la cual se solicita su apertura.
	Jornadas de inducción	Desarrollo de jornadas de inducción dirigidas a la estructura de posgrados de cada Facultad o Centro Regional Universitario; en las que se incluyen aspectos como los siguientes:





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Etapa	Mecanismo	Medidas
		<ul style="list-style-type: none">Las diferentes salidas de los estudiantes, según la clasificación de las carreras de posgrado y conforme a lo establecido en el Reglamento del Nivel de Educación Superior y el Reglamento del Sistema de estudios de Posgrado de la UNAH.La importancia de dar a conocer a estudiantes y profesores las líneas de investigación del posgrado.La necesidad de identificar los mecanismos de contratación de asesores de tesis o trabajos de graduación.La importancia de comunicar al inicio de cada promoción las líneas de investigación de las cuales hay asesores disponibles, con base a lo cual los estudiantes puedan elegir sus temas de tesis o trabajos finales de graduación.La necesidad del seguimiento académico a los avances de los asesores y estudiantesFormato, metodología y definiciones diseñadas por la DSEP para guiar el proceso de elaboración y presentación del informe anual de eficiencia terminal.
	Instructivo	<ul style="list-style-type: none">Elaboración, por parte de la DSEP, de instructivo que guíe el proceso de defensa y aprobación de tesis y trabajos finales de graduación en las carreras de posgrado de la UNAH.
Resultados	Seguimiento de la eficiencia terminal	<p>Solicitud de informes a las carreras de posgrado sobre lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">Detalle de acciones desarrolladas a lo largo de la cohorte o promoción, para elevar la eficiencia terminal de la carrera de posgrado.Mecanismos utilizados por la carrera de posgrado para dar seguimiento al avance de asesores y estudiantes, en el desarrollo de las tesis o trabajos finales de graduación.Estadísticas por cada cohorte o promoción sobre: Total de estudiantes matriculados, total estudiantes que desertaron, total egresados y total de graduados, Tasa de deserción por cada cohorte promoción, Tasa de deserción global, Tasa de eficiencia terminal por cada cohorte o promoción y Tasa de eficiencia terminal global.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

14. Anexos:

- a) Dictamen de la DSEP sobre la aplicación del artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado en el marco del Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrados de la UNAH.



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

DICTAMEN DSEP-009-2023

Sobre la aplicación del artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado en el marco del Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. 20 de marzo de 2023.

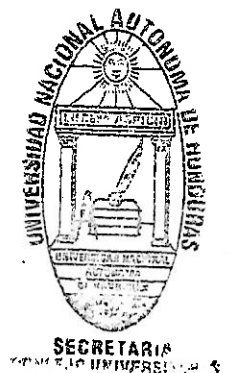
VISTO: El cuerpo del artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado: *"El estudiante de posgrado tendrá hasta dos años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o de graduación, conforme al artículo 251 de las Normas Académicas de la UNAH. El plan de estudio del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificados en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y metodológica de la investigación, más el pago del diez por ciento 10% del costo total por estudiante según promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años. Vencida la prórroga sin que el estudiante presente su trabajo de graduación quedará excluido de la carrera de posgrado"*

VISTO: El acuerdo CU-O-123-08-2022 mediante el cual el Consejo Universitario exonera del pago establecido en el artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado a 32 estudiantes de los posgrados de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO: Que, bajo la normativa actual, los estudiantes que sean beneficiados por el Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH, en adelante el Proyecto, quedarán sujetos al pago del 10% establecido en el artículo 63 antes citado.

CONSIDERANDO: Los estudiantes que se sometan al Proyecto deberán asumir una carga económica extraordinaria, que no estaba contemplada en el pago original por estudios de la carrera de posgrado, en concepto de pago del curso de actualización sobre metodología de investigación, asesor(es) de tesis, emolumentos de la tema examinadora y otros necesarios para la realización, defensa y aprobación de la tesis o trabajo de graduación.

CONSIDERANDO: La existencia de un antecedente conforme al cual el Consejo Universitario, ante circunstancias extraordinarias, ya ha exonerado del pago que nos ocupa a un grupo de estudiantes de una Facultad en particular, por lo que mantener dicho pago como una obligación para el resto de estudiantes de otras Facultades y Centros Regionales Universitarios genera un trato desigual hacia estos últimos.





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

CONSIDERANDO: Que de forma general el 10% de pago establecido en el artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado es un recargo que viene a aumentar la carga económica para el estudiante de posgrado que no ha logrado defender tesis, por lo que puede convertirse en causal con base en la cual los estudiantes decidan no retomar el proceso de defensa por falta de recursos económicos, y como consecuencia se afecte a la eficiencia terminal de los posgrados.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en el artículo 15 literales a) y f), esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado:

DICTAMINA

PRIMERO: Recomendar la reformar del artículo 63 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado eliminando de su texto el siguiente pasaje *"más el pago del diez por ciento 10% del costo total por estudiante según promoción a la que pertenece, acumulable hasta por dos (2) años"*

Por lo que, en adelante el artículo 63 del citado reglamento se leerá de la siguiente manera: *"El estudiante de posgrado tendrá hasta dos años para concluir, presentar y aprobar su trabajo de tesis o graduación, conforme al artículo 251 de las normas académicas de la UNAH. El plan de estudios del posgrado deberá establecer los casos especiales y debidamente justificadas en que se podrá autorizar una prórroga, así como el tiempo de duración de esta. Después de este tiempo, el estudiante deberá recibir un curso de actualización temática y de metodología de la investigación. Vencida la prórroga sin que el estudiante presente su trabajo de graduación, quedará excluido de la carrera de posgrado."*

SEGUNDO: Recomendar que, independientemente de la aprobación de la reforma sugerida en el apartado primero supra indicado, los estudiantes incorporados al Proyecto sean exonerados del pago establecido en el referido artículo 63.

TERCERO: Recomendar que para aquellos planes de estudio que no contemplan prórrogas para la defensa de tesis, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado quede encargada de conocer y resolver únicamente aquellos casos en los que las Coordinaciones de Carrera logren comprobar que por razones de fuerza mayor o caso fortuito un estudiante no ha podido realizar una defensa de su tesis dentro del plazo establecido en la normativa universitaria.



[Handwritten signature]

Armando Euceda
Director del Sistema de Estudios de Posgrado





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

Oficio SCU-No.115-2022
03 de octubre del 2022

MASTER
CARMEN JULIA FAJARDO
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Su Oficina

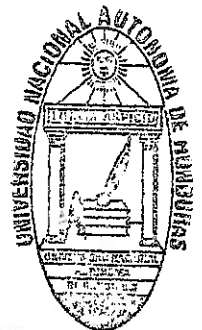
Estimada Decana:

La Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, hace de su conocimiento, que, en la Sesión Ordinaria celebrada el viernes 26 de agosto de dos mil veintidós, en Acta No. CU-O-005-08-2022 levantada al efecto, obra el ACUERDO No. CU-O-123-08-2022, y que, en su parte resolutive dice:

"ACUERDO No. CU-O-123-08-2022. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. **CONSIDERANDO:** Que es objetivo de la UNAH contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y el desarrollo sostenible de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario tiene dentro de sus atribuciones dictar actos de carácter general y normas para orientar las funciones académicas y administrativas de la institución; así como también en el numeral 7 se establece la potestad para establecer criterios que regulen el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que, en la sesión ordinaria del 26 de agosto de 2022, se presentó al pleno solicitud para exonerar del recargo contemplado en el Artículo 63 del Reglamento de Estudios de Postgrados y Artículo 251 de las Normas Académicas a treinta y dos (32) estudiantes de los diferentes postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales en virtud de que se vieron afectadas por la emergencia sanitaria nacional de la pandemia por COVID-19. Presentado por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. **CONSIDERANDO:** Que los posgrados son estudios que procuran la profundización y generación del conocimiento en todas las disciplinas, desarrollan competencias profesionales y específicas, que habilitan al profesional en la solución de problemas de alto nivel de complejidad. **CONSIDERANDO:** Que los egresados de maestrías académicas y programas de doctorado deben concluir con una tesis como requisito de graduación, requiriendo ésta una perspectiva teórica conceptual y una propuesta metodológica. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario desde el año 2014 ha venido otorgando varias ampliaciones de plazo para dar oportunidad de graduación a los egresados de posgrados anteriores, siendo la última en el año 2021 en consideración a la situación de emergencia sanitaria que se encontraba el

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 27 de 76

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

AÑO ACADEMICO "LA MUJER HONDUREÑA EN LA HISTORIA BICENTENARIA"

Página No.2
Oficio No.SCU No.115-2022
Acuerdo No.CU-O-123-08-2022

país. **POR TANTO:** El Consejo Universitario en aplicación del Artículos 3, numeral 6); 10, numerales 3), 5) y 7) de la Ley Orgánica de la UNAH; Artículo 25 inciso a) del Reglamento General de la Ley Orgánica; Artículos 2, 26 y 29 del Reglamento del Consejo Universitario; **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud presentada por la Msc. Carmen Julia Fajardo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, con los dictámenes respectivos. **SEGUNDO:** Exonerar del pago del diez (10%) por ciento de recargo contemplado en el Artículo 63 del Reglamento de Estudios de Postgrados y Artículo 251 de las Normas Académicas de la UNAH, a treinta y dos (32) estudiantes de los diferentes postgrados de la Facultad de Ciencias Sociales, amparados en la extensión de plazo de defensa de tesis según las resoluciones VRA-010-2021 y VRA-05-2022. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de Ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE."**

OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAVERTES
SECRETARIO

cc: Dr. Francisco José Herrera, Rector UNAH.
cc: Msc. Marilyn Carolina Ramírez, Directora-Secretaría de la JDU
cc: Msc. Bellinda Flores de Mendoza, Vicarrectora Académica
cc: Dr. Armando Sueda, Director del Sistema de Estudios de Postgrado
cc: Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General.
cc: Msc. Miguel Antonio Andino, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
cc: Msc. Manuel Jonathan Miranda, Coordinador de la Comisión de Control de Gestión.
cc: Lic. Nelson Natanael Rodríguez, Auditor Interno.
cc: Archivo



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

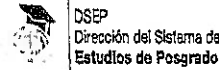
"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 28 de 76

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

- b) Dictamen de la DSEP sobre el caso especial de seis estudiantes de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Química y Farmacia.



DICTAMEN DSEP-010-2023

Sobre el caso especial de cinco estudiantes de la maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. 20 de marzo de 2023.

VISTO: El oficio CGP No.04-2023 de fecha 13 de febrero de 2023 mediante al cual la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia expone los casos de los estudiantes siguientes, inscritos en la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos:

Nombre completo	Número de cuenta	¿Ha defendido la tesis?
1. Mirely Dayanara Andino Rosales	MTC100203	No
2. Ana Gabriela Gómez Perdomo	MTC100210	No
3. Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez	MTC100229	No
4. Nydia Fabiola Sierra Escobar	MTC100233	No
5. Danmar Rafael Sánchez Carías	MTC100232	Si

VISTOS: Los historiales académicos de todos los estudiantes antes referidos, así como los listados de calificaciones de las asignaturas Trabajo Experimental I (TTE-620), Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623) y el acta de defensa de tesis del estudiante Danmar Rafael Sánchez Carías (MTC100232).

VISTOS: El plan de estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos inscrito en Secretaría General y el Convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Control de Medicamentos de la Universidad de la Habana.

CONSIDERANDO: En el oficio CGP No.04-2023, antes citado, la Coordinación General de Posgrado de Ciencias Químicas y Farmacia da a conocer que durante el tiempo en que la Coordinación General de Posgrado ha asumido la Coordinación de Carrera de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos no se había constituido nunca un expediente





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

para el otorgamiento de doble titulación conforme al convenio suscrito entre el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana y la UNAH, en el que ambas instituciones se comprometen al desarrollo del posgrado en referencia; y como consecuencia de lo anterior, no se tenía conocimiento de que los estudiantes de dicha maestría debían cursar y tener inscrito en su historial académico las siguientes asignaturas: Trabajo Experimental I (TTE-620), Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623).

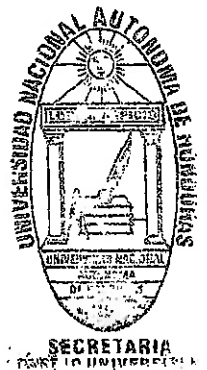
CONSIDERANDO: El convenio específico de colaboración entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana indica en su cláusula III literal b) "Obligaciones de la UNAH: Gestionar la expedición de títulos correspondientes a la doble titulación en Honduras, realizando los trámites correspondientes a la documentación requerida para las titulaciones de los graduados en las distintas modalidades del posgrado académico que se desarrollen."

CONSIDERANDO: De acuerdo con los folios nueve y diez del plan de estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos, inscrito como oferta educativa de la UNAH, los espacios de aprendizaje Trabajo Experimental I (TTE-620), Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623), forman parte de la malla curricular de este posgrado.

CONSIDERANDO: Los estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229; Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 y Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 no han cursado y no tienen inscritas las asignaturas Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623) en su historial académico. Sin embargo, dichos estudiantes si tienen inscrito en su historial académico el resto de las experiencias de aprendizaje establecidas en el plan de estudios.

CONSIDERANDO: Las estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229 y Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 aún no han defendido sus tesis de posgrado.

CONSIDERANDO: Según oficio CGP No. 04-2023 y acta de defensa de tesis número veintiocho (28) el estudiante Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 ya defendió su tesis en fecha 13 de diciembre de 2022, siendo beneficiado por la resolución VRA-No.05-2022.



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 30 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

CONSIDERANDO: Que el plan de estudios de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos señala la siguiente información:

Experiencias educativas específicas de investigación

<i>Se establece como requisito para la obtención del título un Trabajo de grado(tesis), de 35 U.V. Folio 42.</i>	Trabajo experimental I 7U.V. Inscripción del anteproyecto de tesis. Folio 22.	Sin descripción mínima
	Trabajo experimental II 8 U.V. Folio 23.	Sin descripción mínima
	Trabajo experimental III 8 U.V. Folio 32.	Sin descripción mínima
	Trabajo experimental IV 12 U.V. Folio 39.	Sin descripción mínima
<i>Total, unidades valorativas: 35 U.V.</i>	Total, unidades valorativas 35 U.V.	

Con base en lo anterior y a criterio de la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, las asignaturas en referencia al sumar las 35 unidades valorativas que corresponden al Trabajo de grado (tesis) son los antecedentes académicos que integrados demuestran que se ha cumplido este último y, por lo tanto, la elaboración del ante proyecto de tesis, la construcción del trabajo de tesis y su posterior defensa son los productos a través de los cuales los estudiantes pueden demostrar haber cursado y aprobado satisfactoriamente las asignaturas Trabajo Experimental I (TTE-620), Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623), ninguna de las cuales tiene descripción mínima.

CONSIDERANDO: Las asignaturas de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos ya no se sirven actualmente en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por lo que la Coordinación General de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia propone como salida académica, utilizando como base el contenido de la Plan de Estudios, lo siguiente: el asesor de tesis, utilizando como sustento académico el trabajo realizado por los estudiantes para la elaboración de su tesis evalúe y coloque una calificación para las asignaturas Trabajo Experimental II (TTE-621) y Trabajo Experimental III (TTE-622); por otro lado, que la nota otorgada por la terna examinadora en la defensa de tesis sea la evaluación de la asignatura Trabajo Experimental IV (TTE-623) y que en ambos casos se otorgue autorización para que las asignaturas sean registradas en el Sistema automatizado de ingreso, permanencia y promoción junto con las calificaciones correspondientes.

CONSIDERANDO. Que el plan de estudios es un documento legal y la propuesta de la Coordinación General de Posgrado se fundamenta en el contenido del mismo.



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

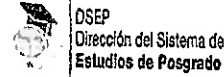


UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



CONSIDERANDO: En el caso que nos ocupa el estudiante Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 ha elaborado y defendido su tesis, pudiendo demostrar, a través del trabajo realizado, que ha alcanzado los aprendizajes de las asignaturas Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623).

CONSIDERADO: Las estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229 y Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 al integrarse al proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH tendrán la oportunidad de demostrar que han alcanzado los aprendizajes de las asignaturas Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623).

CONSIDERANDO: En este momento los estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229; Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 y Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 no son egresados.

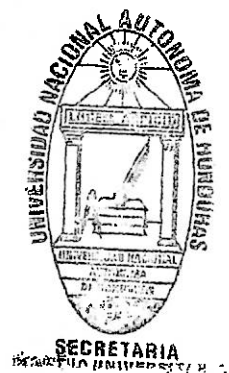
CONSIDERANDO: El estudiante Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 ha completado el proceso de construcción y defensa de su tesis por lo que para la inscripción de las asignaturas faltantes no requiere de ser incorporado al Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH.

CONSIDERANDO: Las estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229; y Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 aún no han defendido sus tesis por lo que para poder completar el pensum académico de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es imprescindible que sean incluidas en el Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH dentro del cual culminarán con la construcción de su tesis y podrán ser evaluadas respecto a las asignaturas Trabajo Experimental II (TTE-621), Trabajo Experimental III (TTE-622) y Trabajo Experimental IV (TTE-623)

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de la facultad que el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado le otorga en el artículo 15 literales a) y f), esta Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado:

DICTAMINA

PRIMERO: FAVORABLE la autorización de una matrícula extraordinaria a favor de los estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229; Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 y Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 de las asignaturas Trabajo Experimental II, Trabajo Experimental III y Trabajo Experimental IV, con la calificación





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



DSEP
Dirección del Sistema de
Estudios de Posgrado

reportada por la Coordinación General de Posgrado que deberá ser producto de la evaluación siguiente:

<i>Asignatura</i>	<i>Criterio de evaluación</i>
<i>Trabajo experimental II (TTE-621)</i>	Valoración realizada por el asesor de tesis con base en un avance del 50% de la investigación elaborada por el estudiante.
<i>Trabajo experimental III (TTE-622)</i>	Valoración realizada por el asesor de tesis del 100% de la investigación elaborada por el estudiante.
<i>Trabajo experimental IV (TTE-623)</i>	Valoración de la terna examinadora al final de la defensa de la tesis.

De cada asignatura cuya matrícula se realice deberá formarse un expediente por parte de la Coordinación General de Posgrado que contendrá las rúbricas de evaluación firmadas por el asesor de tesis y la terna examinadora y refrendadas por la Secretaría de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

SEGUNDO: Se recomienda que la matrícula extraordinaria a favor de Danmar Rafael Sánchez Carías MTC100232 se realice de forma inmediata, luego de la emisión de la resolución correspondiente y que las estudiantes Mirely Dayanara Andino Rosales MTC100203; Ana Gabriela Gómez Perdomo MTC100210; Heydy Yadira Rodríguez Ordóñez MTC100229; Nydia Fabiola Sierra Escobar MTC100233 sean incorporadas al Proyecto para fortalecer la eficiencia terminal de los programas de posgrado de la UNAH y una vez defendida la tesis, se proceda a ejecutar la matrícula extraordinaria referida en el primer punto resolutive de este documento.


Antonio Euceda
Secretaría del Sistema de Estudios de Posgrado



SECRETARÍA
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



POSGRADO

"Año Académico Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

Tel: 22310644-ext. 100183

OFICIO CGP N° 04-2023
13 de febrero de 2023

DR. ARMANDO EUCEDA
DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
SU OFICINA

Estimado Dr. Euceda,

Deseándole éxitos en sus labores diarias. En seguimiento del Oficio No. DSEP-013-2022 del 19 de enero de 2023 en donde se solicita la validación del listado de estudiantes que no han realizado defensa de tesis de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos comparto la información válida:

Cuadro 1. Validación información de estudiantes

Nombre	Cuenta	Correo
Mirely Dayanara Andino Rosales	MTC100203	mlrely.andino@unah.edu.hn
Ana Gabriela Gómez Perdomo	MTC100210	agomez@unah.edu.hn
Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez	MTC100229	hyrodriguez@unah.edu.hn
Nydia Fabiola Sierra Escobar	MTC100233	snydlafabiola@gmail.com

Por otro lado, En seguimiento a la resolución VRA No.05-2022 le expongo lo siguientes:

El estudiante Danmar Rafael Sánchez Carías con número de cuenta MTC100232 a quien se le otorga la prórroga para la defensa de tesis, defiende su trabajo de tesis el 13 de diciembre de 2022.

Al armar el expediente de graduación del estudiante Danmar Sánchez Carías con número de cuenta MTC100232 de la maestría en Tecnología y Control de Medicamentos con doble titulación en Honduras, expuesta en el Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



SECRETARÍA

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 34 de 76

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



POSGRADO

"Año Académico Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

Tel: 22310644-ext. 100183

Autónoma de Honduras (UNAH) y el Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana (HB).

En esta coordinación nunca se había armado un expediente con doble titulación que permite la normativa por lo que no se tenía conocimiento. Al comprobar los requisitos nos hemos percatado el Dr. Sánchez no presenta en la Certificación de notas Trabajo Experimental II, Trabajo Experimental III y Trabajo Experimental IV.

Conforme al plan de estudio de la Maestría en Tecnología y Control de Medicamentos se describen los Trabajos Experimentales de la siguiente forma:

1. Trabajo Experimental I
Descripción mínima: Inscripción del proyecto de tesis
Unidades Valorativas: 7
Folio: 22
2. Trabajo Experimental II
Descripción mínima: No presenta
Unidades Valorativas: 8
Folio: 23
3. Trabajo Experimental III
Descripción mínima: No presenta
Unidades Valorativas: 8
Folio: 32
4. Trabajo Experimental IV
Descripción mínima: No presenta
Unidades Valorativas: 12
Folio: 39

dos (2)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



SECRETARÍA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



POSGRADO

"Año Académico Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

Tel: 22310644-ext. 100183

5. Tesis
Unidades Valorativas: 35
Folio: 42

El plan de estudio describe un trabajo de grado de 35 U.V. sin descripción mínima, pero al sumar las Unidades Valorativas de las asignaturas Trabajo Experimental I, Trabajo Experimental II, Trabajo Experimental III y Trabajo Experimental IV da un total de 35 U.V.

Para la defensa del trabajo de graduación se le asignó al Dr. Sánchez un asesor de reconocida experiencia de la UNAH, cabe mencionar que los asesores de la segunda corte eran profesores de la UH.

Para la evaluación de Trabajo Experimental II y Trabajo Experimental III solicitamos cordialmente, sean evaluadas por el asesor de la UNAH y para el Trabajo Experimental IV solicitamos se califique con la nota de la terna examinadora dicha terna entregó una rúbrica de evaluación a esta Coordinación con una nota reflejada en el acta de defensa. En adición respetuosamente solicitamos una autorización especial para inscribir las notas de las clases mencionadas ante la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción.

Así mismo, en seguimiento a la resolución VRA No. 020-2022 expongo lo siguiente:

Las estudiantes presentadas en el cuadro 2 no presenta en el historial de notas las calificaciones de las asignaturas: Experimental II, Trabajo Experimental III y Trabajo Experimental IV.

Cuadro 2. Estudiantes bajo resolución VRA. No. 020-2022

Nombre	Cuenta
Mirely Dayanara Andino Rosales	MTC100203
Ana Gabriela Gómez Perdomo	MTC100210
Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez	MTC100229
Nydia Fabiola Sierra Escobar	MTC100233

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Jes (3)



Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 36 de 76

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



POSGRADO

"Año Académico Dr. Jorge Haddad Quiñonez"

Tel: 22310644-ext. 100183

El plan de estudio describe un trabajo de grado de 35 U.V. sin descripción mínima, pero al sumar las Unidades Valorativas de las asignaturas Trabajo Experimental I, Trabajo Experimental II, Trabajo Experimental III y Trabajo Experimental IV da un total de 35 U.V.


Las estudiantes tienen asignado un asesor de reconocida experiencia de la UNAH para la revisión de su trabajo de grado (tesis), cabe mencionar que los asesores de la segunda corte eran profesores de la UH.

Para proseguir con el proceso, para la evaluación de Trabajo Experimental II y Trabajo Experimental III solicitamos cordialmente, sean evaluadas por el asesor de la UNAH y para el Trabajo Experimental IV solicitamos se califique con la nota de la terna examinadora dicha terna debe entregar una rúbrica de evaluación a esta Coordinación, cuya calificación es reflejada en el acta de defensa. En adición respetuosamente solicitamos una autorización especial para inscribir las notas de las clases mencionadas ante la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción,

Adjunto historial académico de los estudiantes, cuadro de notas de la maestría del archivo de la Unidad académica y cuadro de calificaciones emitido por Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción de las clases mencionadas.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente


LIGIA DE LOS ANGELES MEDINA LOPEZ
COORDINADORA GENERAL DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA

Cc Archivo



cuatro (4)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn

Página 37 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Universidad Nacional Autónoma de Honduras | CIUDAD UNIVERSITARIA | Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. | www.unah.edu.hn



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y EL INSTITUTO DE FARMACIA Y
ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA.**

DE UNA PARTE: El Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de la Habana, con sede en calle 222 No. 2317, entre 23 y 31, La Coronela, Municipio La Lisa, Ciudad de La Habana, Cuba, representada en este Acto por su Director Dr. Juan Abreu Payrol, representación que se acredita mediante la Resolución No.569/013 emitida por el Rector de la Universidad de La Habana de fecha 13 de agosto de 2013, en lo adelante denominada IFAL-UH y;

DE LA OTRA PARTE : la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en LO adelante denominada UNAH, representada por la Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, mayor de edad, Licenciada en Sociología, hondureña y de este domicilio, con tarjeta de Identidad No. 1518-1954-00075, actuando en su condición de Rectora y; según consta en el Acuerdo de Nombramiento No.13-2013-JDU-UNAH, con fecha Veinte (20) días del mes de septiembre de Dos Mil Trece (2013) emitido por la Junta de Dirección Universitaria, con facultades amplias y suficientes para la celebración de este Convenio.

AMBAS PARTES, reconociendo la personalidad y representación con las que comparecen a todos los efectos legales, a tenor con lo establecido en el Convenio Marco vigente entre la UH y la UNAH, declaran y convienen:

I. OBJETO DEL CONVENIO:

Por el presente Convenio el IFAL-UH expresa su conformidad en proporcionar a la UNAH servicios académicos de profesores e investigadores para realizar intercambio académico en la referida institución, durante un periodo que convendrán ambas Partes a partir de la fecha de salida de Cuba, para cumplimentar las siguientes actividades:

- Desarrollo de proyectos colaborativos de investigación en ramas de las ciencias farmacéuticas.
- Inicio por vez primera de la Maestría en Farmacia Clínica del IFAL-UH, teniendo como sede matriz la UNAH.
- Inicio de una nueva Edición de la Maestría en Tecnología y Control de los Medicamentos, teniendo como sede matriz la UNAH
- Planificación e implementación de otras actividades educativas de postgrado en el marco de esos proyectos colaborativos.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature] SECRETARÍA
UNIVERSITARIO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



- Intercambio de profesores e investigadores para el desarrollo de actividades de investigación y capacitación
- Intercambio científico de publicaciones y material de apoyo docente.



Los profesores e investigadores del IFAL-UH que realicen actividades académicas en la UNAH lo harán con arreglo a los siguientes compromisos:

II.- OBLIGACIONES DEL IFAL-UH:

- Garantizar que los profesores e investigadores seleccionados reúnan los requisitos solicitados por la UNAH, en cuanto a su calificación, nivel técnico, académico y ético profesional.
- Enviar a la UNAH el currículum vitae de los profesores e investigadores seleccionados, que constituyan un resumen de sus conocimientos académicos, calificación y experiencia laboral.
- Velar porque los profesores e investigadores seleccionados que presten sus servicios en la UNAH cumplan con las legislaciones vigentes y las normas de ética profesional establecidas en Honduras.
- Garantizar dos profesores por cada Maestría que impartirán las asignaturas por módulos de 30 a 45 días durante los dos años de duración.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba todos los trámites correspondientes a la aprobación de proyectos conjuntos que correspondan, así como los necesarios para la autorización de la impartición de las distintas modalidades de postgrado académico que se realicen.
- Gestionar ante el Ministerio de Educación Superior de la República de Cuba todos los trámites correspondientes a la documentación requerida para las titulaciones de los graduados en las distintas modalidades de postgrado académico que se realicen.
- Cubrir los gastos en que se incurriere por daños causados por uso inadecuado de las instalaciones de la casa de habitación y los equipos en ella disponibles, por parte de los profesores investigadores del IFAL-UH.

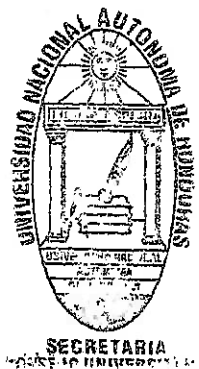


OBLIGACIONES DE LA UNAH:

- Gestionar ante la autoridad correspondiente todos los trámites necesarios para la aprobación de proyectos conjuntos que se generen, así como los necesarios para la autorización de la impartición de las distintas modalidades de postgrado académico que se realicen.
- Gestionar la expedición de títulos correspondientes a la doble titulación en Honduras, realizando los trámites procedentes a la documentación requerida para

[Handwritten signature]

Seis (6)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



las titulaciones de los graduados en las distintas modalidades de postgrado académico que se desarrollen.

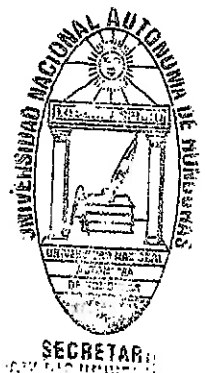
- c) Asumir la dirección administrativa y la co-dirección académica de los post grados que se realicen en las Instalaciones de la UNAH con la ayuda de profesores del IFAL-UH y organizar lo referente a la logística necesaria para la

impartición de las clases presenciales, así como el cobro de matrícula de los diversos programas de postgrados que se ejecuten.

- d) Garantizar las condiciones que permitan desarrollar la labor de los profesores e investigadores seleccionados del IFAL-UH, de acuerdo a los términos de referencia para lo cual fueron solicitados (instalaciones, medios audiovisuales, material de oficina, medios climáticos), garantizar además, las condiciones de seguridad en el trabajo.
- e) Estudiar la demanda de los cursos y garantizar su publicidad.
- f) Asumir el pago de visado y otros documentos necesarios para la entrada al país y retorno a Cuba de los profesores e investigadores seleccionados.
- g) Asumir el pago de los pasajes internacionales e internos de los profesores e investigadores seleccionados al inicio y término de su trabajo, así como los impuestos de aeropuerto.
- h) Mantener a los profesores e investigadores seleccionados en la UNAH por el periodo acordado, con posibilidad de sustitución o relevo del profesor, transcurrido este tiempo, previo acuerdo de las Partes.
- i) Proporcionar a los profesores e investigadores seleccionados descanso en los días de feriado en Honduras.
- j) En el caso de las actividades docentes, se establece un máximo de 72 horas clases presenciales mensuales y un mínimo de 20 horas mensuales para el trabajo de investigación.
- k) Garantizar a los profesores e investigadores seleccionados una vivienda decorosa, convenientemente amueblada, con la seguridad requerida y ejecutar directamente el pago por los servicios de mantenimiento y reparación del inmueble, así como el pago de viáticos diarios para la alimentación y transportación desde su residencia hasta el lugar donde desarrollará su trabajo y viceversa.
Asumir los gastos que se originen por concepto de transporte, alojamiento y alimentación, cuando por razones de trabajo orientado por la UNAH, los profesores e investigadores seleccionados tuvieran que trasladarse a otro lugar del país.
- m) Asumir en caso de fallecimiento de alguno de los Profesores los gastos necesarios de traslado del cadáver hacia Cuba.



[Handwritten signature]



piete (7)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 40 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

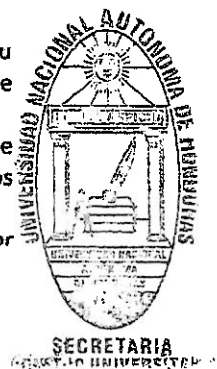


IV. OBLIGACIONES COMUNES:

- a) Las Partes convienen que los profesores e investigadores seleccionados amparados por el presente Convenio, no laborarán en otras instituciones, estatales o privadas, así como sólo podrán ser trasladados de aquellos lugares acordados, previa consulta y autorización de las Partes.
- b) Las Partes definirán, prepararán, aplicarán y analizarán los instrumentos de medición de la calidad e impacto de la colaboración, así como de los Programas de Postgrado que se pacten.
- c) Las Partes acordarán los proyectos de investigación que se realizarán, sus temas y las actividades colaterales de formación que se generen de los mismos.
- d) Las Partes designaran previamente a los líderes de los proyectos y los tutores que atenderán a los profesionales en formación en las investigaciones asociadas a los trabajos de titulación.
- e) Ambas Partes analizarán y definirán la información científico - técnica que se distribuirá a los estudiantes o se publicará en materiales complementarios.
- f) Ambas Partes se obligan a mantener una constante vigilancia sobre los resultados que se obtengan, relacionados con las actividades académicas y de investigación, a los efectos de determinar posibilidades de registro en alguna de las modalidades de la propiedad intelectual. De ser así ambas Partes establecerían las condiciones específicas para su protección.
- g) Ambas Partes se reservan el derecho de sustituir o retirar definitivamente a los profesores e investigadores seleccionados, previa comunicación a la otra Parte, mediante escrito suficientemente razonado, con no menos de treinta días naturales de antelación a la fecha que se desea surta efecto, salvo en los casos de extrema necesidad y urgencia, asumiendo la Parte que rescinde, los gastos que se originen por la sustitución o retirada.
- h) Cualquiera de las Partes podrán excusar el cumplimiento de sus obligaciones si, después de la celebración del Convenio, resulta manifiesto que la otra no cumplirá una parte sustancial de sus obligaciones.
Si la incapacidad por enfermedad o por accidente del profesor para ejercer su labor se extiende por más de 30 días, tanto la entidad cubana como la contraparte tendrá el derecho de rescindir el Convenio.
- j) Ambas Partes, al inicio de cada año, chequearán el cumplimiento del presente Convenio Específico, emitiéndose un Informe que refleje los principales resultados alcanzados en la colaboración.
- k) Para dirigir la Coordinación de las actividades designan al Dr. Juan Abreu Payrol por el IFAL-UH y a Selvin Mayer Cisneros por la UNAH.



deho(s)





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



V. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO:

Las Partes podrán dar por terminado el presente Convenio en caso de:

- Incumplimiento parcial o total de las obligaciones que se pactan en el mismo.
- Por modificación o extinción de los instrumentos jurídicos que le dieron origen.
- Por disposiciones legales del Estado Cubano, del Estado Hondureño o por directivas de sus Órganos Superiores.
- Por acuerdo entre las Partes al cesar las causas que le dieron origen.

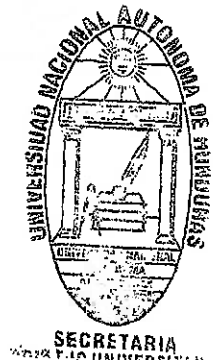
VI. OTROS ACUERDOS:

- Las Partes cumplirán este Convenio de buena fe. Cualquier discrepancia que surja en la ejecución o interpretación del mismo o de los acuerdos que se deriven de este, serán resueltos mediante negociaciones amigables.
- El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y estará vigente por 5 años.
- De acordarse la prórroga o modificación de este instrumento jurídico, se firmará por ambas Partes un Suplemento para formalizar dicha pretensión, el que será parte integrante del Convenio de origen.
- Si se pretende durante su vigencia rescindir o modificar alguna de sus Cláusulas, se comunicará previamente, al menos con 60 días de antelación por la parte interesada a la otra, de la fecha en que desea hacer efectiva dicha modificación, sin perjuicio de aquellas actividades que se estén ejecutando y que deban cumplirse según lo pactado.



Firma: [Signature]
Director del IFAL- UH
Fecha 23-12-2019

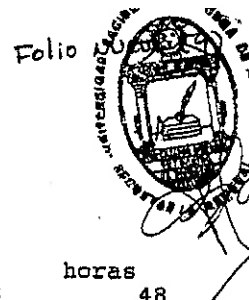
Firma: [Signature]
Rectora de la UNAH
Fecha _____



Tuerc (9)



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



ESTRUCTURA DEL PLAN

Primer Bloque

		U.V.	horas
TDE-605	Diseño de Experimentos	3	48
TAF-610	Análisis Farmacéutico	4	60
TPO-615	Procedimientos Operacionales en la elaboración de Medicamentos	4	60
TTE-620	Trabajo Experimental I	7	110
		<hr/>	18

Segundo Bloque

		U.V.	horas
TDM-606	Diseño y Elaboración de Medicamentos I	4	60
TAF-611	Análisis de Fármaco en fluidos biológicas y Estudios de Estabilidad de Medicamentos	4	60
TTE-621	Trabajo Experimental II	8	120
		<hr/>	16

Tercer Bloque

		U.V.	horas
TMB-607	Modelación Biofarmacéutica	4	60
TAC-608	Aseguramiento de la calidad en La Industria Farmacéutica	4	60
TDM-612	Diseño y Elaboración de Medicamentos II	4	60
TTE-622	Trabajo Experimental III	8	120
		<hr/>	20

Cuarto Bloque

		U.V.	horas
TSA-609	Sistemas Terapéuticos de Avanzada	3	46
RDV-613	Dirección y Validación de Factor humano en las Organizaciones	4	60
TTE-623	Trabajo Experimental IV	12	180
		<hr/>	19



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

diez (10)



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

Folio Diez (10)

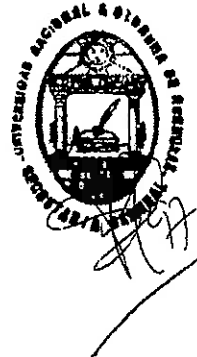
ASIGNATURAS OPTATIVAS

TQF-630 Química Farmacéutica
TFE-640 Fármaco Economía

Unidades Valorativas Obligatorias 73 U.V.
Unidades Valorativas Optativas 3

DIRIGIDO A: Farmacéuticos
Químico Farmacéuticos con Orientación en
Farmacia

4
3



PRIMER BLOQUE

DESCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

TDE DISEÑO DE EXPERIMENTOS

3 U.V.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA:

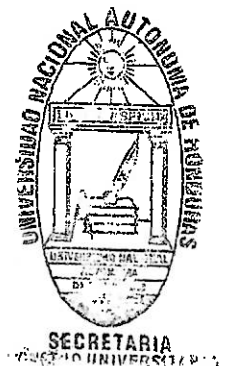
La asignatura tiene como objetivo, el conocimiento y utilización de los conceptos estadísticos y las prueba estadísticas básicas para el análisis de media y varianzas. Utilización de los programas de computación para realizar estas operaciones, el conocimiento y utilización de los conceptos y programas de computación para la realización de análisis de Regresión Lineal y múltiple y el conocimiento y utilización de los conceptos y programas de computación para diseños factoriales, fracciones, 3" y compuestos Centrales y Rotáticos.

PLAN TEMÁTICO:

- I. Estadística. Conceptos Básicos
- II. Correlación y Regresión.

8

Once (11)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EL PLAN

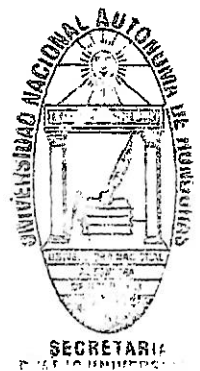
- a. Aprobar el mínimo de 70 unidades valorativas plan de grado.
- b. Realizar el proyecto de trabajo de grado y lograr su aprobación por el comité de docentes.

El régimen de estudio será de dos períodos académicos anuales, no menor a 15 semanas ni mayor a 19 semanas cada uno.

El plan de estudio está integrado por 38 unidades valorativas y un trabajo de grado (tesis) de 35 U.V. con un total de 73 U.V. los cuales deberán satisfacerse en un período no mayor de dos (2) años.

Las asignaturas obligatorias y optativas dependerán de la formación del pregrado del candidato, pudiendo para una mejor formación del estudiante incluir otra materia a juicio del comité de docentes.

doce (12)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Folio veintidos (22)

TTE₁. TRABAJO EXPERIENTAL I

7 U.V.

INSCRIPCIÓN DE ANTEPROYECTO DE TESIS

SEGUNDO BLOQUE

TDM₁ DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MEDICAMENTOS I
INDUSTRIAL

4 U.V.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA.

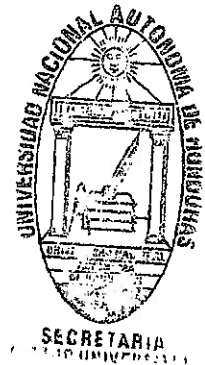
Profundizar en los estudios integrales sobre la estabilidad de las preparaciones farmacéuticas, la preformulación como etapa necesaria en el desarrollo de un nuevo medicamento y en el diseño y elaboración de formas farmacéuticas líquidas, preparaciones semisólidas y supositorios.

PLAN TEMÁTICO

Tema I	Estabilidad de medicamentos	
Tema II	Preformulación	
Tema III	Formas farmacéuticas líquidas	
Tema IV	Preparaciones semisólidas	
Tema V	Supositorios	
Total de horas de la asignatura:		60
Total de Créditos:		4

16

trece (13) confirmados





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



BIBLIOGRAFÍA:

- Connors, K. Chemical stability of pharmaceutical. A handbook for pharmacists. (1985)
- Sbarbati de Nudelman, N. E. "Estabilidad de Medicamentos" (1989).
- Smith, R. V. "biopharmaceutical analysis (1985)
- Chamberlain, J. "Analysis of drugs in biological fluids" (1989).
- Schriener, R. E. "Modern methods of pharmaceutical analysis" (1986).
- Perez, C., Ortiz, P., Alonso, E. "Espectroscopía" (1985)
- Criddle W. J., Ellis, G. P. "Spectral and Chemical Chareacterization of organic compound" (1990).

TTE_{II}

TRABAJO EXPERIMENTAL II

8 U.V.

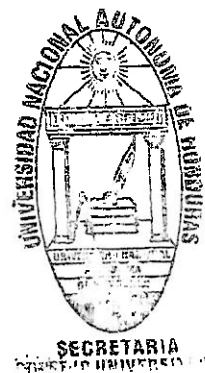
TERCER BLOQUE

ASIGNATURA: MODELACION BIOFARMACEUTICA

HORAS: 60 Hrs. (4 créditos)

21

Catorce (14)



Página 47 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Folio treintidos (32)

- 6.- Voigt, R.; Borschein, M. "Tratado de Tecnología Farmacéutica". Ed. Acribia, Zaragoza, España, 1979.
- 7.- Reminton Farmacia, 17 edición. Tomo 1 y 2. Editorial Médica Farmacéutica S.A. Impreso en Buenos Aires. Argentina. 1987.
- 8.- Remington's Pharmaceutical Sciences. 18th edition. Published in the 170 year of the Philadelphia. Mack Publishing Co. Easton, Pennsylvania, USA. 1990.
- 9.- Fauci Trillo, C. "Tratado de Farmacia Galénica", 1ra. Edición, Luzón S.A., Madrid, España, 1993.



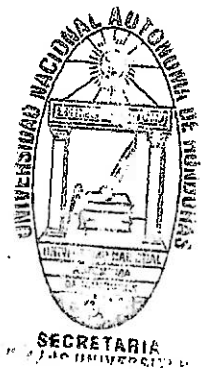
TTE_{III} TRABAJO EXPERIMENTAL III

8 U.V.

SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA 3 U.V.

OBJETIVO DE LA ASIGNATURA

Brindar los conocimientos actualizados sobre procesos especializados y la elaboración de sistemas farmacéuticos de entrega controlada de fármacos.



30

quince (15)

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" Página 48 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Folio Treintinueve (39)

- 7.- Rodríguez Anibal. "Grupos y Colectivos". Cuba
- 8.- Cuesta Armando.; "Organización del Trabajo y Psicología Social", Cuba.



TTE_{IV} TRABAJO EXPERIMENTAL IV

12 U.V.

discisis (16)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



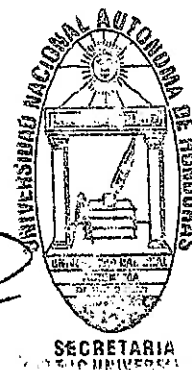
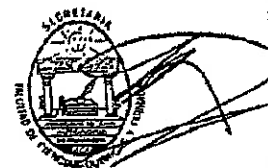
Universidad Nacional
Autónoma de Honduras



Nombre: MIRELY DAYANARA
Apellido: ANDINO ROSALES
Carrera: MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS
Índice: 92%

CODIGO	NOMBRE	UV	SECCION	AÑO	PER.	NOTA	OBS
TDE605	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3	701	2015	1	82	APR
TDM606	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS I	4	901	2015	1	90	APR
TDM612	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS II	4	901	2015	1	98	APR
TPO615	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES EN LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	4	701	2015	1	93	APR
TAF610	ANALISIS FARMACEUTICO	4	701	2015	2	90	APR
TPE640	FARMACO ECONOMIA	3	701	2015	2	84	APR
TQF630	QUIMICA FARMACEUTICA	4	901	2015	2	98	APR
TTE620	TRABAJO EXPERIMENTAL I	7	901	2015	2	100	APR
TAC608	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	4	701	2015	3	91	APR
TAF611	ANALISIS DE FÁRMACO EN FLUIDOS BIOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	4	901	2015	3	93	APR
TMB607	MODELACION BIOFARMACEUTICA	4	701	2015	3	90	APR
RDV613	DIRECCION Y VALIDACIÓN DE FACTOR HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	4	701	2016	1	98	APR
TSA609	SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA	3	901	2016	1	90	APR

dieciocho (17)



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 50 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

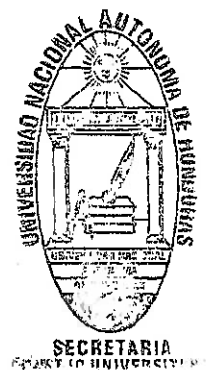
ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Nombre: ANA GABRIELA GÓMEZ PERDOMO MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE
LOS MEDICAMENTOS Apellido: Carrera: Índice: 86%

CODIGO	NOMBRE	IV	SECCION	AÑO	PER.	NOTA	OBS
TDE605	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3	701	2015	1	98	APR
TDM606	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS I	4	901	2015	1	82	APR
TDM612	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS II	4	901	2015	1	98	APR
TPO615	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES EN LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	4	701	2015	1	78	APR
TAF610	ANALISIS FARMACEUTICO	4	701	2015	2	85	APR
TFE640	FARMACO ECONOMIA	3	701	2015	2	76	APR
TQF630	QUIMICA FARMACEUTICA	4	901	2015	2	89	APR
TTE620	TRABAJO EXPERIMENTAL I	7	901	2015	2	90	APR
TAC608	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	4	701	2015	3	76	APR
TAF611	ANALISIS DE FÁRMACO EN FLUIDOS BIOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	4	901	2015	3	75	APR
TMB607	MODELACION BIOFARMACEUTICA	4	701	2015	3	96	APR
RDV613	DIRECCION Y VALIDACIÓN DE FACTOR HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	4	1702	2016	1	96	APR
TSA609	SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA	3	1902	2016	1	75	APR

Ana Carolina Acuña

disticho (18)

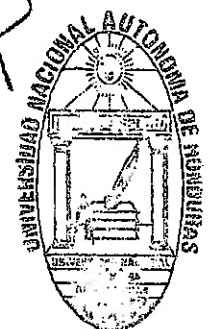
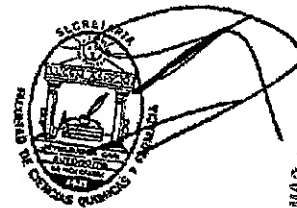




ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Nombre: HEYDY YADIRA
Apellido: RODRIGUEZ ORDOÑEZ
Carrera: MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS
Indice: 85 %

CODIGO	NOMBRE	UV	SECCION	AÑO	PER.	NOTA	OBS
TDE605	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3	1702	2015	1	85	APR
TDM606	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS I	4	1902	2015	1	80	APR
TDM612	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS II	4	1902	2015	1	95	APR
TPO615	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES EN LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	4	1702	2015	1	77	APR
TAF610	ANALISIS FARMACEUTICO	4	1702	2015	2	87	APR
TFE640	FARMACO ECONOMIA	3	1702	2015	2	76	APR
TQF630	QUIMICA FARMACEUTICA	4	1902	2015	2	88	APR
TTE620	TRABAJO EXPERIMENTAL I	7	1902	2015	2	85	APR
TAC608	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	4	1702	2015	3	75	APR
TAF611	ANALISIS DE FÁRMACO EN FLUIDOS BIOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	4	1902	2015	3	95	APR
TMB607	MODELACION BIOFARMACEUTICA	4	1702	2015	3	90	APR
RDV613	DIRECCIÓN Y VALIDACIÓN DE FACTOR HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	4	1702	2016	1	96	APR
TSA609	SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA	3	1902	2016	1	81	APR



SECRETARIA
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

dieinueve (19)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



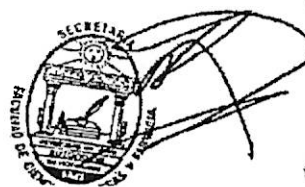
**Universidad Nacional
Autónoma de Honduras**



Nombre: NYDIA FABIOLA
Apellido: SIERRA ESCOBAR
Carrera: MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS
Índice: 85 %

CODIGO	NOMBRE	UV	SECCION	AÑO	PER	NOTA	OBS
TDE605	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	3	701	2015	1	88	APR
TDM606	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS I	4	901	2015	1	80	APR
TDM612	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS II	4	901	2015	1	88	APR
TPO615	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES EN LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	4	701	2015	1	84	APR
TAF610	ANALISIS FARMACEUTICO	4	1702	2015	2	91	APR
TFE640	FARMACO ECONOMIA	3	1702	2015	2	80	APR
TQF630	QUIMICA FARMACEUTICA	4	1902	2015	2	88	APR
TTE620	TRABAJO EXPERIMENTAL I	7	1902	2015	2	80	APR
TAC608	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	4	1702	2015	3	77	APR
TAF611	ANALISIS DE FÁRMACO EN FLUIDOS BIOLÓGICAS Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS	4	1902	2015	3	86	APR
TMB607	MODELACION BIOFARMACEUTICA	4	1702	2015	3	93	APR
RDV613	DIRECCION Y VALIDACION DE FACTOR HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	4	1702	2016	1	98	APR
TSA609	SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA	3	1902	2016	1	75	APR

Veinte (20)



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 53 de 76



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
SECCIÓN DE CALIFICACIONES

Página 1 de 3

Nº1292371

CERTIFICACIÓN

R. N.º 2077667/malv

El Suscrito Director(a) de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción la Universidad Nacional Autónoma de Honduras CERTIFICA QUE DANMAR RAFAEL SANCHEZ CARIAS, matriculado(a) con numero de cuenta: MTC100232, en la carrera: MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS,

obtuvo las siguientes calificaciones:

CODIGO	ASIGNATURA	CALIFICACION
Año 2015		
Primer Período		
TDE605	DISEÑO DE EXPERIMENTOS	88 x 3 = 264
TDM606	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS I	90 x 4 = 360
TDM612	DISEÑO Y ELABORACION DE MEDICAMENTOS II	97 x 4 = 388
TPO615	PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES EN LA ELABORACION	90 x 4 = 360
Segundo Período		
TAF610	ANALISIS FARMACEUTICO	95 x 4 = 380
TFE640	FARMACO ECONOMIA	79 x 3 = 237
TQF630	QUIMICA FARMACEUTICA	89 x 4 = 356
TTE620	TRABAJO EXPERIMENTAL I	85 x 7 = 595
Tercer Período		
TAC608	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA FARM	84 x 4 = 336
TAF611	ANALISIS DE FÁRMACO EN FLUIDOS BIOLÓGICAS Y ESTUD	87 x 4 = 348
TMB607	MODELACION BIOFARMACEUTICA	93 x 4 = 372
Año 2016		
Primer Período		
RDV613	DIRECCION Y VALIDACIÓN DE FACTOR HUMANO EN LAS OI	94 x 4 = 376
TSA609	SISTEMAS TERAPÉUTICOS DE AVANZADA	79 x 3 = 237

veintiuno (21)



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Página 54 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
SECCIÓN DE CALIFICACIONES

Página 2 de 3

Nº1292372

CERTIFICACIÓN

R. N.º 2077667/malvi

52 4,609

INDICE ACADEMICO: (4,609) / (52) = 89 %

TABLA DE CALIFICACIONES

DE GRADO

Calificación	Vigente	Normas Académicas
60% - 100%	Al II Periodo Académico 2015	Junio 1970
65% - 100%	Desde el III Periodo Académico 2015	Enero 2015 Art.315

MEDICINA, ENFERMERIA Y ARQUITECTURA

Calificación	Vigente	Normas Académicas
60% - 100%	Hasta el II Período Académico 2015	Enero 2015 Art.245
65% - 100%	Desde el I Período Académico 2016	Enero 2015 Art.245

POSGRADO

Calificación	Vigente	Normas Académicas
70% - 100%	Reflejados en plan de estudios	Art.52 reglamentos de posgrado
75% - 100%	A partir del I período del 2008	Art.52 reglamentos de posgrado

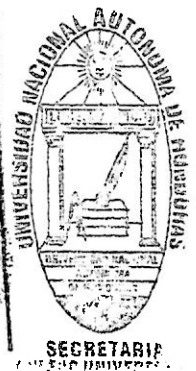
INDICE ACADEMICO: Se obtiene de la sumatoria de las calificaciones obtenidas, multiplicada por las unidades valorativas o créditos dividido entre la totalidad de las unidades valorativas ó créditos académicos obtenidos. Segun las Normas Académicas de la UNAH de Enero 2015(Art.188)

U. V.: La Unidad Valorativa es la medida de la intensidad con que se imparte una asignatura.

Y, para los fines que al interesado (a) convenga, se le extiende la presente en Ciudad Universitaria a los

10 días del mes de febrero del 2020 .

Ventidos (22)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
DIRECCIÓN DE INGRESO PERMANENCIA Y PROMOCIÓN
SECCIÓN DE CALIFICACIONES

Página 3 de 3

Nº1292373

CERTIFICACIÓN

R. N.º 2077667/malv

1		
2		
3		
4	Blanca Rosa Flores Alvarado	Lic. Regina Suyapa Rivera Medina
5	Encargada de Calificaciones	Dir. Directora
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		

Este documento pertenece a DANMAR RAFAEL SANCHEZ CARIAS, matriculado (a)

con el número de cuenta MTCT00232, en la carrera de MAESTRIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS.

Consta de 3 hojas selladas y firmadas en papel Sellado No. 1 hasta 3

17ca0-

Ventitrés (23)



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑÓNEZ"

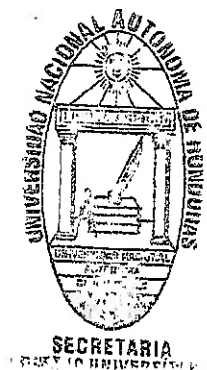
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
UNIDAD DE POSGRADO
ACTA N°28
DEFENSA DE TESIS NÚMERO VEINTIOCHO (28)

En Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central Honduras, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), reunidos en el auditorio Jesús Aguilar Paz del edificio 11 de La Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, la Coordinadora general de posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Dra. Ligia de los Ángeles Medina López, el Secretario de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia Dr. Nahun Alcides Lanza Sorto, el maestrante Danmar Rafael Sánchez Carias Doctor en Ciencias Químicas y Farmacia con número de cuenta MTC100232, Inscrito en la Maestría de Tecnología y Control de Medicamentos y la Terna Examinadora integrada por: Dra. Emilia Vargas con número de empleado 12817, Dra. Karen Xiomara Orellana con número de empleado 11352, Dr. Wilberto Bonilla con número de empleado 9177 con el propósito de celebrar la Defensa de Tesis de la Investigación titulada "Diseño y Elaboración de Tabletas de Ibuprofeno 600 miligramos" elaborada por el maestrante Danmar Rafael Sánchez Carias. La presente defensa de tesis dio comienzo siendo la una en punto (1:00 pm) de la tarde con las palabras de la Coordinación General quien dio la bienvenida e indicó las reglas aplicables a este acto contenidas en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado y concedió la palabra al maestrante Danmar Rafael Sánchez Carias para que presentara su investigación. A continuación, el maestrante Danmar Rafael Sánchez Carias procedió a exponer la Investigación en referencia. Seguidamente la terna examinadora procedió a formular preguntas al sustentante quien contesto adecuadamente.

Posteriormente la terna examinadora se reunió a deliberar y emitió el veredicto de aprobado con Cum laude con una nota de ochenta por ciento (80%) sobre el trabajo de graduación para optar al grado de maestría en Tecnología y Control de Medicamentos el que se le dio a conocer de viva voz al maestrante. Cumplida todas las formalidades establecidas en el Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado se da por

Folio 58

Veinticuatro (24)





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

finalizada la presente defensa a las dos (2) horas con once (11) minutos del día trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y en é de lo cual se firma y sella la presente acta por los participantes arribas designados y con el refrendo de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.-----última-- línea--


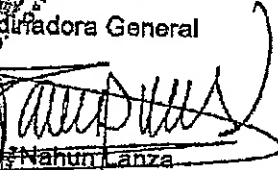

Danmar Rafael Sánchez


Emilia Vargas


Karen Orellana
Terna 2

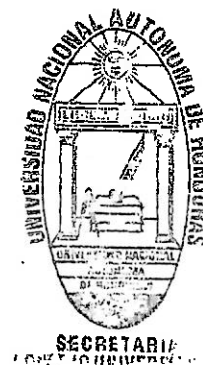
Maestranter

Wilberto Bonilla
Terna 3

Terna 1

Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Coordinadora General

Nahum Lanza
Secretario de la Facultad

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Folio 59
Veintinueve (25)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGÍA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Alta Académica Jose Costilla del Valle"

Correo: eleana.varela@unah.edu.hn

Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: TTE-621 TRABAJO EXPERIMENTAL II

JORNADA NOCTURNA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	20	1	2017		100
2	Amelia Karina Rodríguez Cáceres	21	1	2017		100
3	Carlos Fernando Miranda Marcla	21	1	2017		100
4	Clara Celenia Núñez Guerrero	21	1	2017		100
5	Danmar Rafael Sánchez Carles	-	-	-		-
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	21	1	2017		85
7	Diana Carolina Prince Salinas	21	1	2017		100
8	Francés Nicolle Trejo Cruz	20	1	2017		100
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	20	1	2017		100
10	Gisel Ordoñez Burgos	21	1	2017		100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez	-	-	-		-
12	Karla Soad Pagoada Cruz	20	1	2017		100
13	María Lina Moraga Sobalvarro	20	1	2017		100
14	Marjori Anisabel Núñez Cuadra	20	1	2017		100
15	Milgjan Gabriela Membreño Vásquez	21	1	2017		100
16	Nahun Alcides Lanza Sorto	20	1	2017		100
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	21	1	2017		100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar	-	-	-		-
19	Reyna María Sagastume Bulnes	20	1	2017		100
20	Pamela Alejandra Medina	-	-	-		-
21	Saúl Efrén Guillén Girón	21	1	2017		100
22	Selvin Yassir Mayes Cisneros	21	1	2017		100
23	Wiberto Bonilla Ríos	21	1	2017		95



MSc. Eleana Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y

Veintiscis (26)



PhD. Antonio Juan Iralzo Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología



SECRETARÍA
UNIVERSITARIA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Año Académico José Cecilio del Valle"
Correo: eleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

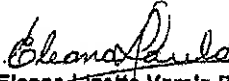
PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN


ASIGNATURA: TTE-621 TRABAJO EXPERIMENTAL II

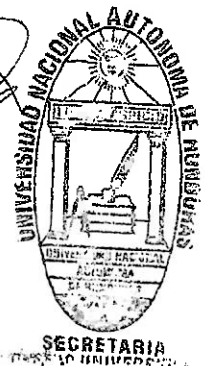
JORNADA MATUTINA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amparo Ibeth Rivera Izaguirre	21	1	2017		100
2	Ana Gabriela Gómez Perdomo	-	-	-		-
3	Ana Mabel Garay Alvarez	21	1	2017		100
4	Ana Raquel Gómez Irias	-	-	-		-
5	Anahí Elizabeth Hernández Baca	21	1	2017		100
6	Andrea Abigail Rosa Fuentes	21	1	2017		100
7	Maylin Yesenia Alvarado García	21	1	2017		100
8	Maylinne Paola Estrada Agüero	21	1	2017		100
9	Mirely Dayanara Andino Rosales	-	-	-		-
10	Yenny Estefanía Maldonado Herrera	21	1	2017		100
11	Yosmila Lizeth Morales Barrientos	21	1	2017		100


MSc. Eleana Lizetta Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

Veintisiete (27)


PhD. Antonio Juan Iraizoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 60 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Alta Académica José Cecilia del Valle"
Correo: elcena.varela@unah.edu.hn
Tel: 2233-0744

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN II

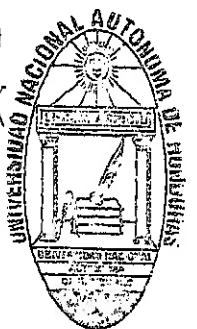
JORNADA NOCTURNA

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	20	1	2017	100	100
2	Amelita Kerina Rodríguez Cáceres	21	1	2017	100	100
3	Carlos Fernando Miranda Marcial	21	1	2017	100	100
4	Clara Celenia Núñez Guerrero	21	1	2017	100	100
5	Danmar Rafael Sánchez Carías					
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	21	1	2017	85	85
7	Diana Carolina Prince Salinas	21	1	2017	100	100
8	Francés Nicolle Trejo Cruz	20	1	2017	100	100
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	20	1	2017	100	100
10	Gisel Ordoñez Burgos	21	1	2017	100	100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez					
12	Karla Soad Pagoada Cruz	20	1	2017	100	100
13	María Lina Moraga Sobalvarro	20	1	2017	100	100
14	Maryori Anisabel Núñez Cuadra	20	1	2017	100	100
15	Milgian Gabriela Membreño Vásquez	21	1	2017	100	100
16	Nahun Alcides Lanza Sorto	20	1	2017	100	100
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	21	1	2017	100	100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar					
19	Reyna María Sagastume Bulnes	20	1	2017	100	100
20	Pamela Alejandra Medina					
21	Saúl Efrén Guillén Giron	21	1	2017	100	100
22	Selvin Yassir Mayes Cisneros	21	1	2017	100	100
23	Wilberto Bonilla Ríos	21	1	2017	95	95

Veintiocho (28)

Elcena Varela
MSc. Elcena Lizette Varela Franco

Antonio Quiñonez
PhD. Antonio Quiñonez Quiñonez



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Página 61 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Año Académico 2016 Ceclia del Valle"
Correo: elesna.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644


MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016
ACTAS DE EVALUACIÓN
ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN II

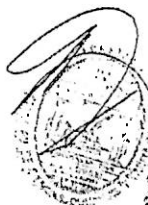

JORNADA MATUTINA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amparo Ibeth Rivera Izaguirre	21	1	2017	100	100
2	Ana Gabriela Gómez Perdomo					
3	Ana Mabel Garay Álvarez	21	1	2017	100	100
4	Ana Raquel Gómez Irfas					
5	Anahí Elizabeth Hernández Baca	21	1	2017	100	100
6	Andrea Abigail Rosa Fuentes	21	1	2017	100	100
7	Maylin Yesenia Alvarado García	21	1	2017	100	100
8	Maylinne Paola Estrada Agüero	21	1	2017	100	100
9	Miraty Dayanara Andino Rosaies					
10	Yenny Estefanía Maldonado Herrera	21	1	2017	100	100
11	Yosmira Lizeth Morales Barrientos	21	1	2017	100	100


MSc. Eleana Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

Veintinueve (29)


PhD. Antonio Juan Irazo Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

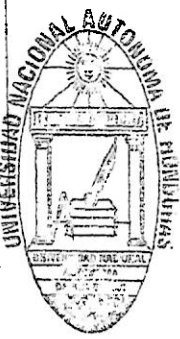
treinta (30)

LISTADO OFICIAL DE CALIFICACIONES

CODIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA: 11111-TRABAJO EXPERIMENTAL B DEPARTAMENTO: MATERIA EXPERIMENTAL Y CONTROL DE LABORATORIOS
 NÚMERO DE CONTROL: 4513 PERIODO: 2 AÑO: 2010 FECHA: 22/02/2011
 CENTRO: TEGUCIGALPA SECCION: 701 UV: 2

Nº ORDEN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1	MTCD00208	ALVARADO GARCIA	100	APROBADO
2	MTCD00208	ESTRADA AGUIERO	100	APROBADO
3	MTCD00208	GRAVY ALVARO	100	APROBADO
4	MTCD00213	HERNANDEZ BRAY	100	APROBADO
5	MTCD00211	MALDONADO HERRERA	100	APROBADO
6	MTCD00211	MORALES BARRIENTOS	100	APROBADO
7	MTCD00217	RIVERA IZAGUIRE	100	APROBADO
8	MTCD00230	ROSA FUENTES	100	APROBADO
		***** ULTIMALINEA *****		

Escaneado con CamScanner





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

Final y Uno (31)

Handwritten scribbles and numbers at the top of the page.

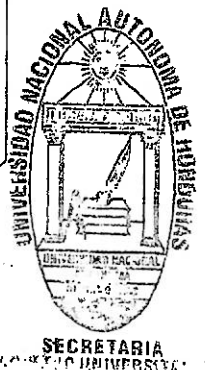
CODIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1) MEC100214 ALVARADO	SPANHANA DAVANNA MICHELLE	85	APROBADO
2) MEC100214 VARELA	FINEDA ANIELA EMERENCIACION	100	APROBADO
3) MEC100214 VARELA	AGUIRRE NISDA SHARVA	100	APROBADO
4) MEC100214 ESPINOSA	RIOS RIBERTO	95	APROBADO
5) MEC100214 CORDERO	RENDON GINA LUCILA	100	APROBADO
6) MEC100214 GUILLEN	GIROM SCHE	100	APROBADO
7) MEC100214 LANZA	SCRTO NAVON ALCIDES	100	APROBADO
8) MEC100218 MAYES	CISNEROS SELVAIN YASIER	100	APROBADO
9) MEC100218 MORALES	VASQUEZ MOLICIAN GABRIELA	100	APROBADO
10) MEC100213 GONZALEZ	CASTAÑEDA CARLOS EDUARDO	100	APROBADO
11) MEC100230 BARRAL	SOMALVARO MARLA EMMA	100	APROBADO
12) MEC100232 ROBERO	GUEYANSA CELIA CARMEN	100	APROBADO
13) MEC100232 RIVERA	CORDERO NORYORI ANTONIO	100	APROBADO
14) MEC100274 RODRIGUEZ	BORGOS GISEL	100	APROBADO
15) MEC100271 PERAZOLA	CRUZ ZARLA SANDRA	100	APROBADO
16) MEC100278 PRINCE	SALINAS DIANA CAROLINA	100	APROBADO
17) MEC100228 RODRIGUEZ	CACERES ADELIA KARINA	100	APROBADO
18) MEC100231 SACASTUNE	BULNES REYNA MARA	100	APROBADO
19) MEC100234 TREJO	CRUZ FRANCIS NICOLLE	100	APROBADO

9585 Eleana L. Viana Ramos
18/11/2017



Doris Churchill

Escaneado con CamScanner





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGÍA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Año Académico José Cecilio del Valle"
Correo: eleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: TTE-622 TRABAJO EXPERIMENTAL III

JORNADA NOCTURNA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	10	5	2017	100	100
2	Amelia Karina Rodríguez Cáceres	10	5	2017	100	100
3	Carlos Fernando Miranda Marcía	10	5	2017	100	100
4	Clara Celenia Núñez Guerrero	10	5	2017	100	100
5	Danmar Rafael Sánchez Carías	-	-	-	-	-
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	10	5	2017	85	85
7	Diana Carolina Prince Salinas	10	5	2017	90	90
8	Francés Nicolle Trejo Cruz	10	5	2017	100	100
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	10	5	2017	100	100
10	Gisel Ordoñez Burgos	10	5	2017	100	100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez	-	-	-	-	-
12	Karla Soad Pagoada Cruz	10	5	2017	95	95
13	María Lina Moraga Sobalvarro	10	5	2017	100	100
14	Maryori Anisabel Núñez Cuadra	10	5	2017	100	100
15	Milgían Gabriela Membreño Vásquez	10	5	2017	100	100
16	Nahun Alcides Lanza Sorto	10	5	2017	100	100
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	10	5	2017	100	100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar	-	-	-	-	-
19	Reyna María Sagastume Bulnes	10	5	2017	100	100
20	Pamela Alejandra Medina	-	-	-	-	-
21	Sadú Efrén Guillén Grón	10	5	2017	90	90
22	Selvin Yassir Mayes Cisneros	10	5	2017	100	100
23	Wilberto Bonilla Ríos	10	5	2017	100	100


MSc. Eleana Lizette Varela Blanes
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

treinta y dos (32)


PhD. Antonio Juan Iraizoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Año Académico José Cecilio del Valle"
Correo: eleana.varela@unsh.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: TTE-622 TRABAJO EXPERIMENTAL III

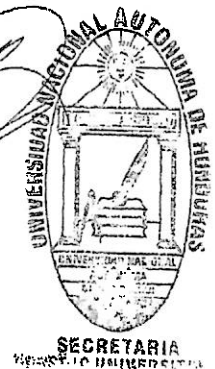
JORNADA MATUTINA

Nº	NOMBRE y APELLIDOS	DÍA	FECHA			EVALUACIÓN	
			MES	AÑO	EXAMEN	FINAL	
1	Amparo Ibeth Rivera Izaguirre	10	5	2017	100	100	
2	Ana Gabriela Gómez Perdomo	-	-	-	-	-	
3	Ana Mabel Garay Álvarez	10	5	2017	100	100	
4	Ana Raquel Gómez Irías	-	-	-	-	-	
5	Anahí Elizabeth Hernández Baca	10	5	2017	100	100	
6	Andrea Abigail Rosa Fuentes	10	5	2017	100	100	
7	Maylín Yesenia Alvarado García	10	5	2017	100	100	
8	Maylinne Paola Estrada Agüero	10	5	2017	100	100	
9	Mirely Dayanara Andino Rosales	-	-	-	-	-	
10	Yenny Estefanía Maldonado Herrera	10	5	2017	100	100	
11	Yosmira Lizeth Morales Barrientos	10	5	2017	100	100	

MSc. Eleana Lizetta Varela Blanes
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

treintaytres (33)

PhD. Antonio Juan Iraizoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (UPAL)



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 66 de 76



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Alta Académica José Cecilio del Valle"

Correo: eleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: TTE-622 TRABAJO EXPERIMENTAL III

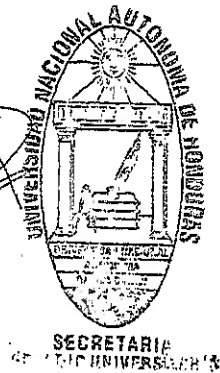
JORNADA NOCTURNA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	10	5	2017	100	100
2	Amelia Karina Rodríguez Cáceres	10	5	2017	100	100
3	Carlos Fernando Miranda Marcial	10	5	2017	100	100
4	Clara Celenia Núñez Guerrero	10	5	2017	100	100
5	Danmer Rafael Sánchez Carías					
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	10	5	2017	85	85
7	Diana Carolina Prince Salinas	10	5	2017	90	90
8	Francés Nicolle Trejo Cruz	10	5	2017	100	100
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	10	5	2017	100	100
10	Gisel Ordoñez Burgos	10	5	2017	100	100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez					
12	Karla Soad Pagoada Cruz	10	5	2017	95	95
13	María Lina Moraga Sobalvarro	10	5	2017	100	100
14	Maryori Anisabel Núñez Cuadra	10	5	2017	100	100
15	Milgían Gabriela Membreno Vásquez	10	5	2017	100	100
16	Nahun Alcides Lanza Sorto	10	5	2017	100	100
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	10	5	2017	100	100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar					
19	Reyna María Sagastume Buñes	10	5	2017	100	100
20	Pamela Alejandra Medina					
21	Saúl Efrén Guillén Girón	10	5	2017	90	90
22	Selvin Yassir Mayes Cisneros	10	5	2017	100	100
23	Wilberto Bonilla Ríos	10	5	2017	100	100

Eleana Lizette Varela Blanco
MSc. Eleana Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

treinta y cuatro (34)

Antonio Juan Izaloz Colarte
PhD. Antonio Juan Izaloz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)



Página 67 de 76

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA CONSEJO UNIVERSITARIO

Tel: 2216-6100 Ext: 110540

Correo Electrónico:

consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

SECRETARÍA DE ASISTENCIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA
LISTADO OFICIAL DE CALIFICACIONES

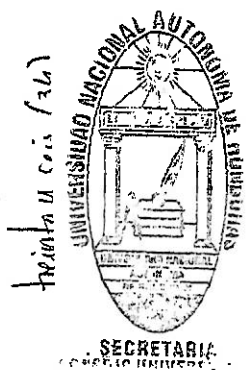
CÓDIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL II DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EN TECNOLOGÍA Y COMERCIO DE LOS PRODUCTOS
 NÚMERO DE CONTROL: 4845 CENTRO: TEGUCIGALPA PERIODO: 3 AÑO: 2018 FECHA: 23/02/2017
 PAG: 1 U.V.: 8 SECCIÓN: 801

Nº ORDEN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1	MTCL00202	ALVARADO GARCÍA MAYLEN YERENEA	100	APROBADO
2	MTCL00205	ESTRADA AGUIERO MARLENE PAOLA	100	APROBADO
3	MTCL00205	GASAY ALVARADO ANA PAOLA	100	APROBADO
4	MTCL00213	HERNÁNDEZ ESPINOZA ANA ELIZABETH	100	APROBADO
5	MTCL00215	HALDOWAY HERRERA YENNY ESTEFANIA	100	APROBADO
6	MTCL00221	IGNALES GARCÍA YOSMIRA LIZETH	100	APROBADO
7	MTCL00227	RIVERA ESPINOZA AMPARO JIBETH	100	APROBADO
8	MTCL00230	ROSA FUENTES AMELIA JESICA	100	APROBADO
***** ULTIMA LINEA *****				

ESTELITA VILLALÓN BRISCO
 N.º EMP. []
 TITULAR DEL CUERPO FACULTAD DE PSICOLOGÍA

 ESTELITA VILLALÓN BRISCO
 N.º EMP. []
 TITULAR DEL CUERPO FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Escaneado con CamScanner





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

LISTADO OFICIAL DE CALIFICACIONES

CÓDIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA: FISIOLÓGIA - TRABAJO EXPERIMENTAL III
 NÚMERO DE CONTROL: 4518 DEPARTAMENTO: MEDICINA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS
 CENTRO: TEGUCIGALPA PERÍODO: 3 AÑO: 2018 FECHA: 22/02/2017

PAG: 1 U.V.: 3

N° ORDEN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1	MT100201	ALVARADO BARAHONA DAXIANA MICHELLE	85	APROBO
2	MT100201	BANEGAS PINEDA ANAIZA CONVEPERON	100	APROBO
3	MT100205	BARAHONA AGUILAR NEDA SUYAPA	100	APROBO
4	MT100206	PONILLA RIOS NILBERTO	100	APROBO
5	MT100207	CALDERON PENDEZA GENA LUCILA	100	APROBO
6	MT100212	GUILLEN SAUL EFREN	90	APROBO
7	MT100214	LANZA SORTO RAHUN ALCIDES	100	APROBO
8	MT100216	MAYES CIENROZ SELVIN VASSIR	100	APROBO
9	MT100218	MEMBRERO VASQUEZ MILGIAN GABRIELA	100	APROBO
10	MT100219	MIRANDA MARCIA CARLOS FERRANDO	100	APROBO
11	MT100220	MORAÑA SOSALVARRO MARIA LINA	100	APROBO
12	MT100222	HUÑEZ GUEVARA CLARA CELENEA	100	APROBO
13	MT100223	HUÑEZ CADENA MARYORI ANISABEL	100	APROBO
14	MT100224	CRÓCHEZ BURGOS GISEL	100	APROBO
15	MT100225	PASOADA CRUZ KARLA SOFIA	85	APROBO
16	MT100226	PRINCE SALINAS DIANA CAROLINA	90	APROBO
17	MT100228	RODRIGUEZ CACERES AMELIA KARINA	100	APROBO
18	MT100231	SAGASTUME BULNES REYNA MARIA	100	APROBO
19	MT100234	TREJO CRUZ FRANCIS NICOLLE	100	APROBO

FIRMA DEL PROFESOR/CATEDRÁTICO

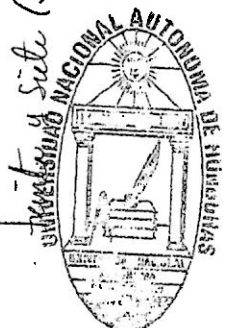
 NOMBRE: Jorge Haddad Quiñonez

FIRMA DEL JEFE DEPTO. DE MEDICINA

 NOMBRE: Eleana L. Vique Blamo

Escaneado con CamScanner

9585 Eleana L. Vique Blamo (37)



SECRETARÍA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

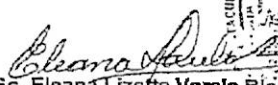


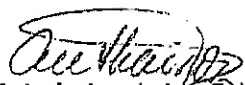
MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

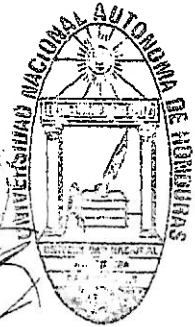
PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016
ACTAS DE EVALUACIÓN
ASIGNATURA: TTE-623 TRABAJO EXPERIMENTAL IV

JORNADA NOCTURNA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	29	8	2017	98	98
2	Amelia Karina Rodríguez Cáceres	28	8	2017	100	100
3	Carlos Fernando Miranda Marcía	31	8	2017	98	98
4	Clara Celenia Núñez Guerrero	30	8	2017	100	100
5	Dannar Rafael Sánchez Carías	-	-	-	-	-
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	1	9	2017	95	95
7	Diana Carolina Prince Salinas	1	9	2017	95	95
8	Francés Nicolle Trejo Cruz	1	9	2017	94	94
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	29	8	2017	98	98
10	Gisel Ordoñez Burgos	28	8	2017	100	100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez	-	-	-	-	-
12	Karla Soad Pagoada Cruz	29	8	2017	97	97
13	Maria Lina Moraga Sobalvarro	30	8	2017	98	98
14	Maryori Anisabel Núñez Cuadra	30	8	2017	100	100
15	Milgian Gabriela Membreño Vásquez	29	8	2017	98	98
16	Nahun Alcides Lanza Sorlo	29	8	2017	98	98
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	1	9	2017	100	100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar	-	-	-	-	-
19	Reyna María Sagastume Bulnes	29	8	2017	100	100
20	Pamela Alejandra Medina	-	-	-	-	-
21	Saúl Efrén Guillén Girón	1	9	2017	85	85
22	Selvin Yassir Mayes Cisneros	28	8	2017	97	97
23	Wilberto Bonilla Ríos	30	8	2017	98	98


MSc. Eleana Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)
Trinta y ocho (38)


PhD. Antonio Juan Irazoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)


SECRETARÍA
UNIVERSITARIA



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Año Académico José Cecilio del Valle"
Correo: eleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS
PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016
ACTAS DE EVALUACIÓN
ASIGNATURA: TTE-623 TRABAJO EXPERIMENTAL IV

JORNADA MATUTINA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amparo Ibeth Rivera Izaguirre	31	8	2017	94	94
2	Ana Gabriela Gómez Perdomo	-	-	-	-	-
3	Ana Mabel Garay Álvarez	31	8	2017	98	98
4	Ana Raquel Gómez Irías	-	-	-	-	-
5	Anahl Elizabeth Hernández Baca	31	8	2017	100	100
6	Andrea Abigail Rosa Fuentes	1	9	2017	94	94
7	Maylin Yesenia Alvarado García	30	8	2017	98	98
8	Maylinne Paola Estrada Agüero	31	8	2017	95	95
9	Mirely Dayanara Andino Rosales	-	-	-	-	-
10	Yenny Estefanía Maldonado Herrera	31	8	2017	97	97
11	Yosmira Lizeth Morales Barrientos	28	8	2017	98	98

MSc. Eleana Lizette Varela Blandón
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

PhD. Antonio Juan Iraizoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)

SECRETARÍA

treinta y nueve (39)



ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGIA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS

"Cita Académica José Cecilio del Valle"
Correo: eleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0644

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016

ACTAS DE EVALUACIÓN

ASIGNATURA: TTE-623 TRABAJO EXPERIMENTAL IV

JORNADA NOCTURNA

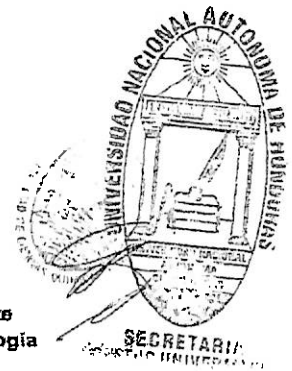
N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amalia Concepción Banegas Pineda	29	8	2017	98	98
2	Amelia Karina Rodríguez Cáceres	28	8	2017	100	100
3	Carlos Fernando Miranda Marclá	31	8	2017	98	98
4	Clara Celería Núñez Guerrero	30	8	2017	100	100
5	Danmar Rafael Sánchez Carías					
6	Dayanna Michelle Alvarado Barahona	1	9	2017	95	95
7	Diana Carolina Prince Salinas	1	7	2017	95	95
8	Francés Nicolie Trejo Cruz	1	9	2017	94	94
9	Gina Lucila Calderón Mendoza	29	8	2017	98	98
10	Gisel Ordoñez Burgos	28	8	2017	100	100
11	Heydy Yadira Rodríguez Ordoñez					
12	Karla Soad Pagoza Cruz	29	8	2017	97	97
13	María Lina Moraga Sobalvarro	30	8	2017	98	98
14	Maryori Anisabel Núñez Cuadra	30	8	2017	100	100
15	Milgian Gabriela Membreño Vásquez	25	8	2017	98	98
16	Nahun Alcides Lariza Sorto	29	8	2017	98	98
17	Nilda Suyapa Barahona Aguilar	1	9	2017	100	100
18	Nydia Fabiola Sierra Escobar					
19	Reyna María Sagastume Bulnes	28	8	2017	100	100
20	Pamela Alejandra Medina					
21	Saúl Efrén Guillén Girón	1	9	2017	85	85
22	Salvin Yassir Mayes Cisneros	28	8	2017	97	97
23	Wilberto Bonilla Ríos	26	8	2017	98	98

cuarenta (40)

Eleana Varela
MSc. Eleana-Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)



Antonio Juan Irazo Colarte
PhD. Antonio Juan Irazo Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)





UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

SECRETARÍA
**CONSEJO
UNIVERSITARIO**

Tel: 2216-6100 Ext: 110540
Correo Electrónico:
consejouniversitario@unah.edu.hn

ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



MAESTRIA EN
TECNOLOGÍA Y CONTROL
DE MEDICAMENTOS


"Año Académico José Cecilio del Valle"
Correo: aleana.varela@unah.edu.hn
Tel: 2231-0544

MAESTRIA EN TECNOLOGÍA Y CONTROL DE MEDICAMENTOS

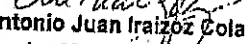
PROMOCIÓN II / PERIODO 2015-2016
ACTAS DE EVALUACIÓN
ASIGNATURA: INVESTIGACIÓN IV

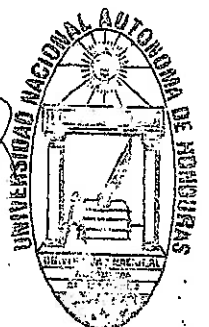
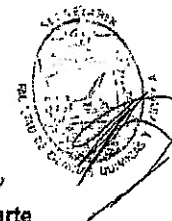
JORNADA MATUTINA

N°	NOMBRE y APELLIDOS	FECHA			EVALUACIÓN	
		DÍA	MES	AÑO	EXAMEN	FINAL
1	Amparo Ibeth Rivera Izaguirre	31	8	2017	94	94
2	Ana Gabriela Gómez Perdomo					
3	Ana Mabel Garay Álvarez	31	8	2012	98	98
4	Ana Raquel Gómez Irlas					
5	Anahí Elizabeth Hernández Baca	31	8	2017	100	100
6	Andrea Abigail Rosa Fuentes	1	9	2017	94	94
7	Maylin Yesenia Alvarado García	30	8	2017	98	98
8	Maylinne Paola Estrada Agüero	31	8	2017	95	95
9	Mirely Dayanara Andino Rosales					
10	Yenny Estefanía Maldonado Herrera	31	8	2017	97	97
11	Yosmira Lizeth Morales Barrientos	28	8	2017	98	98


MSc. Eleana Lizette Varela Blanco
Coordinadora Maestría en Tecnología y
Control de medicamentos (UNAH)

Cuarenta y uno (41)


PhD. Antonio Juan Iraizoz Colarte
Coordinador Maestría en Tecnología
Control de medicamentos (IFAL)



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 74 de 76






ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

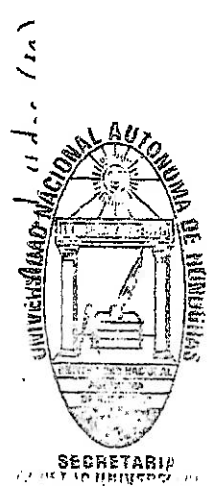
LISTADO OFICIAL DE CALIFICACIONES

CÓDIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA: FR363-TRABAJO EXPERIMENTAL-N DEPARTAMENTO: MAES PARA ENTRENAMIENTO Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS SECCIÓN: 701 PAB: 1 U.V.: 12
 NÚMERO DE CONTROL: 4517 PERIODO: 3 AÑO: 2018 FECHA: 22/09/2017

Nº ORDEN	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1	MT1000201	ALVARADO GARCIA MAYLIN YVESYENIA	98	APROBO
2	MT1000206	ESTRADA ARGUERO MARGENNE PAOLA	95	APROBO
3	MT1000209	GERRY ALVAREZ ANA	98	APROBO
4	MT1000213	HERRANDEZ BACA ELIZABETH	100	APROBO
5	MT1000216	MALDONADO HERRERA YEMMY ESTEFANIA	97	APROBO
6	MT1000221	NOVALES BARRIENTOS YOSHIRA LIZETH	98	APROBO
7	MT1000227	RIVERA TEAGUIRRE AMPARO IBETH	94	APROBO
8	MT1000230	ROSA FUERTES ANDREA ANICAN	94	APROBO
		ULTIMA LINEA		

Escaneado con CamScanner


 DR. Eleanor Viquez Blos
 NOMBRE
 SECRETARÍA DE CONTROL DE CALIDAD
 PARA JEFE DEPTO.
 NOMBRE

 SECRETARÍA DE CONTROL DE CALIDAD
 PARA JEFE DEPTO.
 NOMBRE

 SECRETARÍA DE CONTROL DE CALIDAD
 PARA JEFE DEPTO.
 NOMBRE





ACADEMICO "JORGE HADDAD QUIÑONEZ"

LIBRO OFICIAL DE CALIFICACIONES

CODIGO Y NOMBRE DE LA ASIGNATURA: TEMA 22 - TRAFICO EXPERIMENTAL DEPARTAMENTO: MATERIA EN TECNOLOGIA Y CONTROL DE LOS MEDICAMENTOS SECCION: 1701 PAG: 4
 NUMERO DE CONTROL: 4318 PERIODO: 3 AÑO: 2014 FECHA: 7/20/2017 U.V. 12
 CENTRO: TEGUCIGALPA

Nº ORDEN	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL ALUMNO	NOTA FINAL	OBSERVACIONES
1	MT100201	ALVARADO BARRONIA MICHELLE	56	APROBO
2	MT100204	BARREAS PINEDA ANA LIA CONCEPCION	99	APROBO
3	MT100205	BARAHONA AGUIAR NILDA SUYAPA	100	APROBO
4	MT100206	BOHILA RIOS MILBERTO	93	APROBO
5	MT100207	CALDERON MENDOZA GINA LUCILA	93	APROBO
6	MT100211	GUILLEN GIRON SAUL EFREN	85	APROBO
7	MT100214	LANZA SOTO MAHUN ALICIDES	92	APROBO
8	MT100216	MAYES LISNEROS SELVIN YASSIE	97	APROBO
9	MT100218	MEMBRERO VARGUEZ MELGIAN GABRIELA	92	APROBO
10	MT100219	MIRANDA MARCELA CARLOS FERNANDA	81	APROBO
11	MT100220	MORAGA SOCALVARO MARIA LINDA	97	APROBO
12	MT100222	MORAN SUEVANA CLARA CECILIA	100	APROBO
13	MT100223	MORAN CUADRA MARYORI ANISABEL	100	APROBO
14	MT100224	MURRAY BORGES DAISEL	100	APROBO
15	MT100225	PACORA CAJAL SAUL	97	APROBO
16	MT100226	PRINCE SALINAS DIANA CAROLINA	95	APROBO
17	MT100228	RODRIGUEZ CACERES ANIELTA KARINA	100	APROBO
18	MT100231	SASASTUME BULNES REYNA MARIA	100	APROBO
19	MT100234	TREJO CRUZ FRANCIS MICHELLE	94	APROBO

Elaboro: Eleanora L. Vela Ocho NOMBRE: Eleanora L. Vela Ocho NOMBRE DEL PROFESOR / CATEDRÁTICO
 N° EMP. 7095
 Firma: [Firma] NOMBRE: [Firma] NOMBRE DEL PROFESOR / CATEDRÁTICO
 N° EMP. [Firma]

Escaneado con CamScanner

